

INFORME

# EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

Política Estatal Anticorrupción Michoacán 2024



Sistema Estatal Anticorrupción  
1-1-2024

## COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SESEA

**Lic. Carlos Alberto Gamiño García**

*Presidente del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva*

**C.P. Marco Antonio Bravo Pantoja**

*Auditor Superior de Michoacán*

**Mtra. Marisol Sánchez Zamudio**

*Fiscal Especializada en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción*

**Lic. Francisco Ramírez Flores**

*Encargado de Despacho de la Secretaria de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán*

**Dr. Gerardo Contreras Villalobos**

*Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado*

**Mtro. Abraham Montes Magaña**

*Comisionado Presidente del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*

**Dra. Lizett Puebla Solórzano**

*Magistrada Presidenta del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo*

**Lic. Óscar Chávez Arriaga**

*Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Epitacio Huerta*

**Lic. Rubén Alejandro García Huerta**

*Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Tangamandapio*

**Lic. María Monserrat Farias Aguirre**

*Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Ziracuaretiro*

**Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**

*Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción*

# ÍNDICE

Abreviaturas y acrónimos..... pág.3

Introducción..... pág.5

1. METODOLOGÍA..... pág. 5

Recepción y validación de la información..... pág.9

2. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN  
DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN 2024..... pág.13

Avance por prioridades..... pág.15

3. ACCIONES MÁS RELEVANTES DEL MONITOREO DE  
IMPLEMENTACIÓN DE LA PEA 2024..... pág.18

4. CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS BASE..... pág.22

5. EVALUACIÓN: ÁREAS DE OPORTUNIDAD Y  
RECOMENDACIONES..... pág.24

6. FICHAS TÉCNICAS POR ÓRGANO IMPLEMENTADOR.....pág.26

Anexo..... pág.45

## ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

Abreviaturas	Definición
ASM	Auditoría Superior de Michoacán.
Comité Coordinador/CC	Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.
Comisión Ejecutiva	Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
CPC	Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.
FECC	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
IMAIP	Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
LSEAEMO	Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.
Órganos del estado	Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos constitucionales autónomos y gobiernos municipales, incluyendo en estos últimos y en el Poder Ejecutivo a su administración pública centralizada, paraestatal, desconcentrada y de participación general, y todos aquellos en que cualquier autoridad directa o indirectamente intervenga, independientemente de la denominación que se les otorgue.
PDE	Plataforma Digital Estatal.
PDN	Plataforma Digital Nacional.
PEA	Política Estatal Anticorrupción.
PI-PEA/Programa de Implementación	Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.
PI-PNA	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción
PJ	Poder Judicial del Estado de Michoacán.
Sistema/SEA	Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán.
SECOEM	Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán.
Secretaría Ejecutiva/SESEA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción
TAAM	Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán.
TJAM	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.

## INTRODUCCIÓN

Próximos a cumplir diez años de la reforma constitucional que dio origen al Sistema Nacional Anticorrupción, como el primer esfuerzo institucional dirigido a atender la problemática de la corrupción en nuestro país, resultado de un consenso político, que reconoció la multicausalidad del fenómeno más allá de la esfera pública o política, así como la necesidad de sentar bases de coordinación entre los distintos actores involucrados, incluida la propia ciudadanía; encaminadas a identificar, prevenir, investigar y sancionar las faltas administrativas y hechos de corrupción.

Así como su adopción en las entidades federativas, a través de la armonización normativa y la entrada en operación de los Sistemas Estatales Anticorrupción que, de acuerdo con su contexto, capacidades, recursos y desafíos propios, han desarrollado a lo largo de los últimos años políticas, modelos, estrategias, metodologías e instrumentos, entre otros insumos técnicos y tecnológicos, que han permitido desde lo local visibilizar las implicaciones de la corrupción en el ejercicio público, como para la vida social y comunitaria, buscando con ello, abonar a su desnormalización, así como la ejecución de presupuestos e implementación de acciones específicas para su atención.

De este modo en Michoacán, a siete años de la entrada en funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, se ha mantenido un avance progresivo en la generación de insumos técnicos y tecnológicos que, si bien se encuentran alineados con la estrategia nacional, han dado cuenta del interés y potencialidades locales, así como del trabajo colaborativo, la innovación, el compromiso y la seriedad con la que se ha buscado materializar los objetivos del Sistema.

El diseño y aprobación de la Política Estatal Anticorrupción (PEA) constituyó el primer paso como parte de la estrategia de articulación en la entidad, al definir los objetivos generales y prioridades para su atención; a éste siguió el Programa de Implementación, siendo su principal objetivo continuar con el ciclo de la política pública al establecer líneas de acción específicas, responsables e indicadores por parte de las entidades implementadoras.

Del mismo modo que la PEA (2022), el Programa de Implementación (2023) tuvo como base de su diseño el trabajo colaborativo, del cual resultaron 106 líneas de acción dirigidas al cumplimiento de las 24 prioridades establecidas en los 4 Ejes Estratégicos: Combate a la Impunidad, Fortalecimiento de la cultura de la legalidad, Impulso a la Participación Ciudadana y Garantizar la Transparencia y el Control de Recursos Públicos.

Como parte de la construcción del Programa, también se acordaron las metas e indicadores, así como una periodicidad de ejecución entre 2024 a 2026, además de las bases de seguimiento y evaluación de la política pública. Siendo el año fiscal 2024, no solo el punto de partida, al quedar establecidas las líneas base, sino que también este año constituye el primer punto de llegada, al permitir monitorear y evaluar las acciones realizadas, y al mismo tiempo identificar las áreas de oportunidad, y en su caso, las adecuaciones y actualizaciones necesarias como resultado de su operatividad y flexibilidad.

Al respecto, este primer Informe de Ejecución del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción 2024, retoma la estructura del Primer Informe de Ejecución del Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción (PI-PNA), al señalar las acciones más relevantes, la construcción de líneas base, áreas de oportunidad y finalmente una suerte de ruta o recomendaciones para su ajuste o actualización.

## 1. METODOLOGÍA

El Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA) contempló la realización de 106 líneas de acción a lo largo de 2024, las cuales se encuentran inscritas como parte de los 4 Ejes Estratégicos y 24 Prioridades definidas desde la PEA.

Su distribución por institución responsable y tipo de acción reportada (evento, actividad, entregable, otros) es la siguiente:

Tabla 1. Líneas de acción del PI-PEA, por institución responsable y tipo de acción.

Actor / Institución	Número de líneas de acción	TIPO DE ACCIÓN			
		Evento	Actividad	Entregable	Otro
ASM	12	0	6	6	0
CPC	13	2	5	6	0
FECC	7	0	5	2	0
IMAIP	6	0	4	2	0
OICs municipales	5	0	5	0	0
PJ	3	0	0	3	0
SECOEM	15	1	2	12	0
SESEA	29	3	6	20	0
TJAM/TAAM	6	0	2	4	0
CC y OICs del CC	1	0	0	1	0
CC (sin CPC) y SESEA	1	0	1	0	0
ASM y SECOEM	1	0	1	0	0
ASM y OICs municipales	2	0	0	2	0
SECOEM y CPC	2	0	1	1	0
SECOEM y SESEA	2	0	2	0	0
SECOEM y OICs del estado	1	0	0	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>106</b>	<b>6</b>	<b>40</b>	<b>60</b>	<b>0</b>

Fuente: Elaboración propia con información del PI-PEA

Como puede observarse en la tabla anterior, existen líneas de acción que para su realización contemplan la participación conjunta de dos o más instituciones responsables, con la finalidad de generar sinergias que faciliten el cumplimiento de los objetivos planteados. En el Anexo al final de este documento se puede consultar cuáles son dichas líneas de acción y las instituciones encargadas de su ejecución.

Con el objetivo de llevar a cabo la recolección de información respecto del avance de ejecución de las 106 líneas de acción implementadas por las entidades responsables, por parte de la Secretaría Ejecutiva se elaboró una Matriz de Monitoreo y Seguimiento del PI-PEA 2024, a fin de efectuar el registro de las mismas. Para ello, se desarrolló y proporcionó a las instituciones responsables de la implementación una Guía para su llenado, instrumento que se fortaleció con reuniones de trabajo y de capacitación a lo largo del año, dirigidas a las personas servidoras públicas encargadas de dar seguimiento a la ejecución del PI-PEA al interior de las entidades públicas.

Es importante señalar que la Matriz de Monitoreo se diseñó contemplando los elementos del Tablero de Implementación de las Políticas Estatales Anticorrupción, propuesto por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA); esto con la finalidad de alinear ambos formatos de monitoreo y seguimiento, quedando aún pendiente la operación de dicho Tablero nacional. Entre los elementos de la Matriz se encuentran: línea de acción, actor o ente responsable, indicador, tipo de acción o programa, nombre específico de la acción realizada, temática, medio de verificación, frecuencia de medición, así como meta y avance que se reporta.

Imágenes 1 Ejemplo de la Matriz de Monitoreo para el PI-PEA 2024.

LÍNEA DE ACCIÓN	ACTOR	INDICADOR	NÚMERO Y NOMBRE ESPECÍFICO DE LAS ACCIONES REALIZADAS
1.1.1 Generar acuerdos entre enlaces institucionales y titulares para preparación de sesiones, virtuales o presenciales del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno.	SESEA NORMATIVIDAD	Porcentaje de acuerdos aprobados en las sesiones del Comité Coordinador	Seguimiento de los acuerdos aprobados por el Comité Coordinador y Órgano de Gobierno
1.1.1 Generar acuerdos entre enlaces institucionales y titulares para preparación de sesiones, virtuales o presenciales del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno.	SESEA NORMATIVIDAD	Porcentaje de acuerdos aprobados en las sesiones del Comité Coordinador	Seguimiento de los acuerdos aprobados por el Comité Coordinador y Órgano de Gobierno

LÍNEA DE ACCIÓN	TIPO DE ACCIÓN (Evento, actividad o entregable)	TEMÁTICA	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1.1.1 Generar acuerdos entre enlaces institucionales y titulares para preparación de sesiones, virtuales o presenciales del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno.	Entregable	Otros	<a href="https://docs.google.com/spreadsheets/d/1yQ9eB9GynBLZZ0i_z9M034OgWTeovXig/edit?usp=sharing&amp;oid=107313767374278750224&amp;rtpof=true&amp;sd=true">https://docs.google.com/spreadsheets/d/1yQ9eB9GynBLZZ0i_z9M034OgWTeovXig/edit?usp=sharing&amp;oid=107313767374278750224&amp;rtpof=true&amp;sd=true</a>
1.1.1 Generar acuerdos entre enlaces institucionales y titulares para preparación de sesiones, virtuales o presenciales del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno.	Entregable	Otros	<a href="https://docs.google.com/spreadsheets/d/1yQ9eB9GynBLZZ0i_z9M034OgWTeovXig/edit?usp=sharing&amp;oid=107313767374278750224&amp;rtpof=true&amp;sd=true">https://docs.google.com/spreadsheets/d/1yQ9eB9GynBLZZ0i_z9M034OgWTeovXig/edit?usp=sharing&amp;oid=107313767374278750224&amp;rtpof=true&amp;sd=true</a>

LÍNEA DE ACCIÓN	OBSERVACIONES	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	FECHA DE INICIO DEL PERIODO QUE SE INFORMA	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PERIODO QUE SE INFORMA
1.1.1 Generar acuerdos entre enlaces institucionales y titulares para preparación de sesiones, virtuales o presenciales del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno.	Tematica: Coordinación institucional	Semestral	01/01/2024	30/06/2024
1.1.1 Generar acuerdos entre enlaces institucionales y titulares para preparación de sesiones, virtuales o presenciales del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno.	Tematica: Coordinación institucional	Semestral	01/07/2024	31/12/2024

LÍNEA DE ACCIÓN	FECHA DE VERIFICACIÓN	META 2024	AVANCE DE LÍNEA DE ACCIÓN PROGRAMADA 2024 EN LA FRECUENCIA DE MEDICIÓN ESTABLECIDA	PORCENTAJE DE AVANCE DE IMPLEMENTACIÓN 2024
1.1.1 Generar acuerdos entre enlaces institucionales y titulares para preparación de sesiones, virtuales o presenciales del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno.	01/07/2024	100%	100%	
1.1.1 Generar acuerdos entre enlaces institucionales y titulares para preparación de sesiones, virtuales o presenciales del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno.	17/01/2025	100%	100%	100%

Fuente: Matriz de Monitoreo del PI-PEA 2024.

El proceso de recopilación, sistematización y verificación de la información fue realizado por la Dirección de Riesgos, Políticas Públicas, Evaluación y Seguimiento de la Secretaría Ejecutiva; esta área también fue la encargada de actualizar trimestralmente la información contenida en la Matriz de Monitoreo general, misma que sirvió como base para la carga posterior en la Plataforma de Monitoreo

PI-PEA, concluida y entregada por parte de la Dirección de Plataforma Digital y Servicios Tecnológicos en el mes de marzo de 2025.

Por lo que hace a la periodicidad de las metas, es importante mencionar que 6 líneas de acción se establecieron con una frecuencia de medición trimestral, en tanto que 12 se contemplaron de tipo semestral, y las restantes 88 se reportan de manera anual. Considerando lo anterior, el número total de actividades, entregables y eventos sobre el cual se calculó el porcentaje de avance del Programa de Implementación fue de 136, tal como se desglosa en la siguiente tabla:

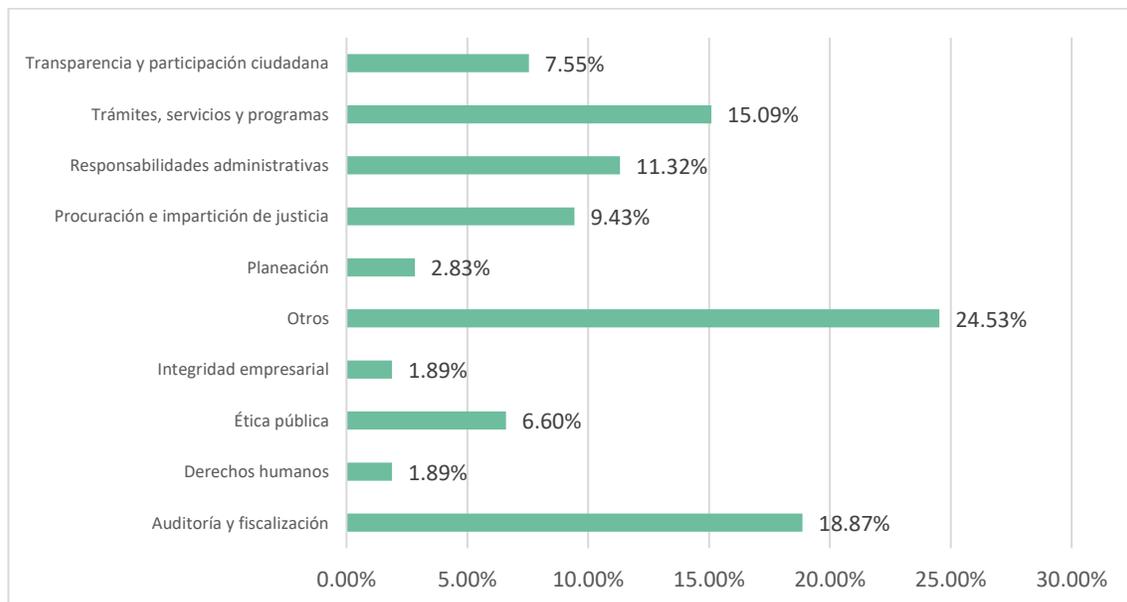
Tabla 2. Líneas de acción del PI-PEA atendiendo a su periodicidad.

Periodicidad	No. de líneas de acción	Cantidad de veces que se reportan al año	Total de actividades, entregables o eventos reportados
Anual	88	1	88
Semestral	12	2	24
Trimestral	6	4	24
Total	106	-	136

Fuente: Elaboración propia con información del PI-PEA.

Respecto de las principales temáticas abordadas en las líneas de acción realizadas, las principales categorías fueron Otros (26 de 106), auditoría y fiscalización (20 de 106), trámites, servicios y programas públicos (16 de 106) y responsabilidades administrativas (12 de 106). En otras palabras, a pesar de que se consideró un total de 10 diferentes temáticas en las cuales se podían adscribir las diferentes actividades realizadas como parte de las líneas de acción del PI-PEA, el 70 % de ellas se concentraron en solo 4 temas.

Gráfica 1 Distribución de las líneas de acción del PI-PEA según temática



Fuente: Elaboración propia con información de la Matriz de Monitoreo PI-PEA 2024

## Recepción y validación de la información

Una vez recibida la información correspondiente al avance de las líneas de acción, de acuerdo con la periodicidad establecida por parte de los órganos implementadores (trimestral, semestral y anual), la Dirección de Riesgos, Políticas Públicas, Evaluación y Seguimiento de la Secretaría Ejecutiva, llevó a cabo la sistematización y validación de la misma.

Por lo que hace a los criterios de validación de la información recibida, se tomaron como base los 106 ficheros de indicadores del Programa de Implementación de la PEA, fijando particular interés en los siguientes elementos:

1. Que la acción reportada corresponda a la establecida en la línea de acción.
2. Que el avance de la línea de acción se apegue a la fórmula del indicador establecido.
3. Que el medio de verificación fuera coincidente con la línea de acción, procurando garantizar el principio de máxima publicidad.

En este sentido, es importante mencionar que durante los tiempos de recepción de la Matriz, en distintas ocasiones se solicitó a los órganos implementadores ampliar o precisar información, de manera que esta resultara consistente con los criterios arriba señalados.

Finalmente, producto de la sistematización y valoración de la información proporcionada a través de la Matriz de Monitoreo y Seguimiento del PI-PEA 2024, se realizaron 4 reportes de avances: 1er trimestre (marzo 2024), 1er semestre (junio 2024), 3er trimestre (septiembre 2024) y anual (4to diciembre 2024). Estos reportes pueden consultarse en el Anexo al final de este informe, así como en el enlace:

<https://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/index.php/informacion-proactiva>

De manera adicional, en el proceso de diseño del Informe Anual del Comité Coordinador 2023-2024, mismo que fue presentado y aprobado el 14 de noviembre de 2024 en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, se consideró como parte de su estructura, en la Parte 1, los Avances de la Política Estatal Anticorrupción, dividido en los 4 Ejes Estratégicos y sus 24 Prioridades. Esto con el objetivo de dar cumplimiento al párrafo III, inciso C del artículo 9ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; relativo a la elaboración de dicho Informe, y en el que deberán incluirse los avances y resultados sobre la aplicación de políticas y programas, así como del ejercicio de funciones del propio Comité Coordinador.

En este sentido, en el Informe Anual del Comité Coordinador 2023-2024 dio cuenta del avance de las líneas de acción del PI-PEA con corte al 30 de octubre de 2024; es importante mencionar que, como parte de este ejercicio de recepción y revisión de información, se lograron identificar áreas de oportunidad, encaminadas a dirigir mayores empeños y recursos para el cumplimiento de las metas previstas en 2024, así como plantear recomendaciones a los órganos implementadores, para alcanzar su cumplimiento conforme a lo establecido en el Programa de Implementación. Posteriormente, en enero de 2025 se solicitó la actualización de la información al 31 de diciembre de 2024, y tras su revisión y análisis se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 3. Líneas de acción según estatus de ejecución, agrupadas por Eje Estratégico.

Eje Estratégico	Líneas de acción	Líneas de acción ejecutadas 2024	Líneas de acción no ejecutadas 2024	Líneas de acción ejecutadas parcialmente 2024
Eje 1. Combatir la Impunidad	41	36	1	4
Eje 2. Fortalecer cultura de la legalidad	22	17	0	5
Eje 3. Impulsar la participación ciudadana	11	10	1	0
Eje 4. Garantizar la transparencia y el control de los recursos	32	24	0	8
<b>Total</b>	<b>106</b>	<b>87</b>	<b>2</b>	<b>17</b>

Fuente: Elaboración propia con información de la Matriz de Monitoreo PI-PEA 2024.

Como se observa en la Tabla 3, 17 líneas reportaron un avance parcial, y otras 2 no tuvieron ningún avance, ya fuera porque el actor responsable así lo reportó, o bien, porque el avance presentado no resultó plenamente coincidente con la fórmula, unidad de medida y/o medio de verificación establecido.

Tabla 4. Líneas de acción no completadas, por institución ejecutora.

No.	Órgano Implementador	No. de líneas de acción individuales no completadas	No. de líneas de acción grupales no completadas	Acciones no completadas
1.	Secretaría de Contraloría	4 de 15	2 de 8	1.5.2, 2.10.1, 2.10.4, 2.12.3, 2.13.4 y 3.14.4
2.	OIC municipales	4 de 5	2 de 2	1.7.5, 4.19.12, 4.19.13, 4.19.14, 4.20.2 y 4.21.3
3.	Auditoría Superior de Michoacán	1 de 12	3 de 5	2.13.5, 4.19.6, 4.19.12 y 4.19.14
4.	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	2 de 29	0 de 3	1.2.4 y 4.22.1
5.	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	1 de 7	1 de 2	1.6.3 y 2.13.5
6.	Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa	1 de 6	0 de 2	1.3.6
7.	Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	0 de 6	1 de 2	2.13.5
8.	OICs del estado	0 de 0	1 de 1	4.21.2

Fuente: Elaboración propia con información de la Matriz de Monitoreo del PI-PEA 2024.

Como parte de las conclusiones del Informe Anual del Comité Coordinador 2023-2024, se advirtió sobre la necesidad de fortalecer las estrategias dirigidas a fortalecer el cumplimiento de la Política Estatal Anticorrupción, por lo que respecta a los recursos necesarios, presupuestales, humanos y materiales, incluido el respaldo político-institucional al más alto nivel entre las entidades públicas y quienes les dirigen, como de las personas servidoras públicas que en su calidad directiva y operativa son un eslabón clave en el cumplimiento de la PEA.

Complementando este análisis con la información recibida a inicios de 2025, se identificaron oportunidades de mejora, que de manera general se pueden clasificar de la siguiente manera:

- 22 líneas de acción sobre las cuales se propone revisar su pertinencia, o bien, realizar alguna modificación o actualización de sus metas, periodicidad u otros elementos.
- 44 líneas de acción que no requieren modificaciones, pero cuyo desempeño puede resultar aún mejor si se atienden ciertas observaciones particulares, principalmente en lo que refiere a los medios de verificación otorgados.
- 15 líneas de acción en las que, además de realizar observaciones particulares para mejorar su ejecución, también se consideró necesario llevar a cabo modificaciones que refuercen este proceso.

Por lo que, derivado de estas consideraciones, se realizó la propuesta de Recomendación No Vinculante 01/2025, dirigida a todos los Órganos del Estado a fin de garantizar la implementación de la Política Estatal Anticorrupción y sus líneas de acción, establecidas en su Programa de Implementación. Recomendación que fue aprobada en la Primera Sesión Ordinaria de 2025 del Comité Coordinador, celebrada el 14 de marzo de 2015, Sesión que puede consultarse en

<https://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/documentos/comite-coordinador/actas/ordinarias/2025/ACT-SEA-CC-OG-ORD-01-2025.pdf>

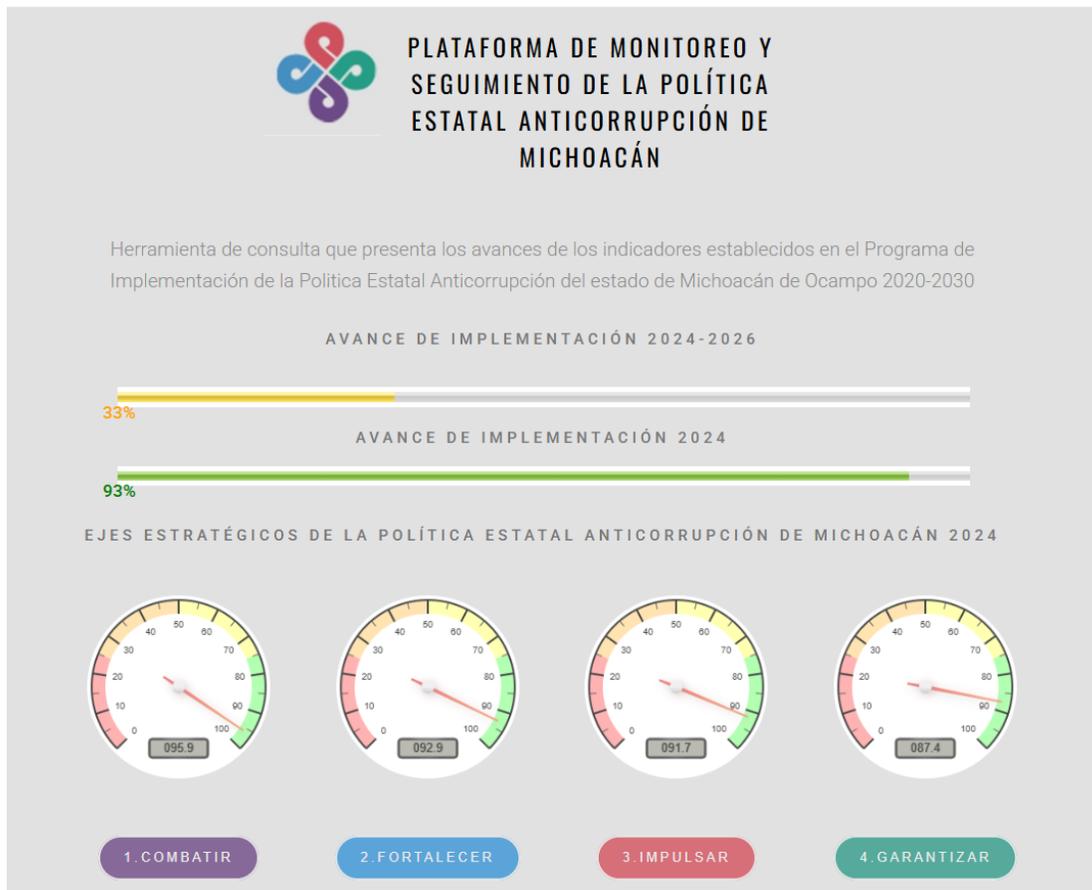
Estableciéndose las siguientes acciones, para la atención de la recomendación:

1. Conocer las 106 líneas de acción, 24 prioridades y 4 ejes estratégicos que se establecen en la Política Estatal Anticorrupción (PEA) y su Programa de Implementación (PI-PEA) e identificar aquellas en las que pueda desprenderse una participación directa o indirecta, de acuerdo con su materia, y conforme al ámbito de sus atribuciones y competencias.
2. Atender las actividades de sensibilización, actualización y capacitación que las instituciones que integran el Sistema Estatal Anticorrupción convoquen.
3. Gestionar que las líneas de acción, en las que se tenga competencia, se encuentren en el Plan Anual de Trabajo y documentos programático-presupuestales.
4. Promover la implementación de cada línea de acción conforme a lo establecido en el indicador, fórmula, frecuencia de medición, sentido, así como las metas establecidas por las instituciones responsables y medios de verificación. Las cuales se especifican en los ficheros del PI-PEA. Asimismo, trabajar en colaboración con las personas servidoras públicas que en su calidad directiva y operativa son actores clave para el cumplimiento de la Política.

5. Para el proceso de monitoreo y seguimiento de las líneas de acción, publicar medios de verificación que garanticen el principio de máxima publicidad, tomando en cuenta las normativas aplicables sobre protección de datos personales.
6. Identificar y justificar cuáles líneas de acción requieren un ajuste, conforme al cumplimiento del objetivo de la prioridad.

Otro de los elementos metodológicos del proceso de monitoreo consistió en el diseño y publicación del visualizador de la Plataforma de Monitoreo y Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción, como herramienta de seguimiento de las 106 líneas de acción, atendiendo a sus 4 ejes, indicadores, metas, evidencia y porcentaje de avance. Para ello, la Dirección de Plataforma Digital y Servicios Tecnológicos diseñó dicha herramienta que puede consultarse en: <http://pdeanticorrupcion.michoacan.gob.mx/tablero pea/>

Imagen 2 Representación gráfica del avance del PI-PEA durante el 2024.

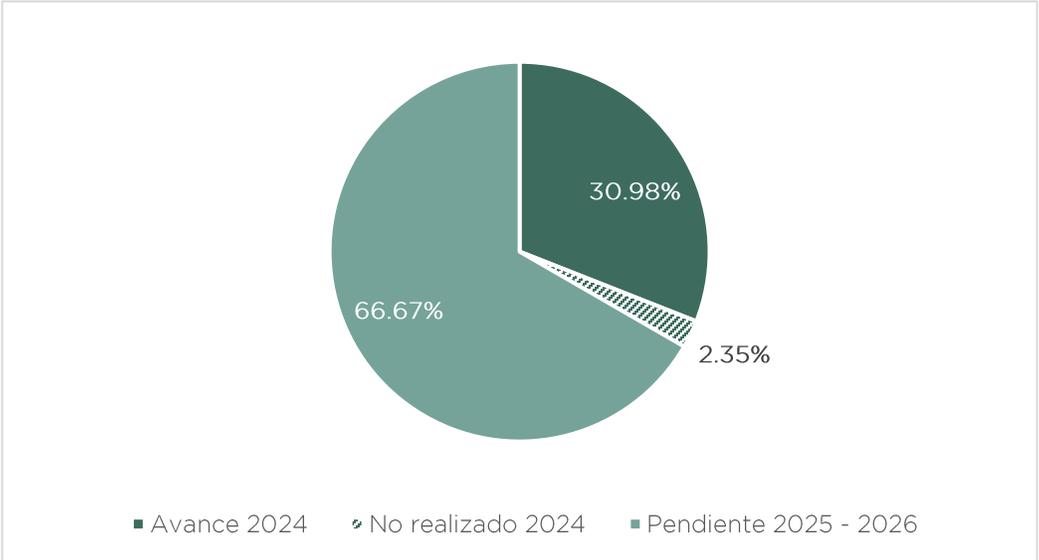


Fuente: Plataforma de Monitoreo y Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción de Michoacán <https://pdeanticorrupcion.michoacan.gob.mx/tablero pea/>

## 2. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN 2024

Tras la recopilación y revisión de la información reportada por cada uno de los actores ejecutores del Programa de Implementación, se determinó que el nivel de avance alcanzado en 2024 fue de 92.94%; por lo que el 7.06% de las acciones programadas no fueron completadas satisfactoriamente. Este avance a su vez representa el 30.98% de las acciones establecidas para los tres años del PI-PEA (2024-2026), considerando que cada año contempla un avance proporcional (es decir, del 33.33%).

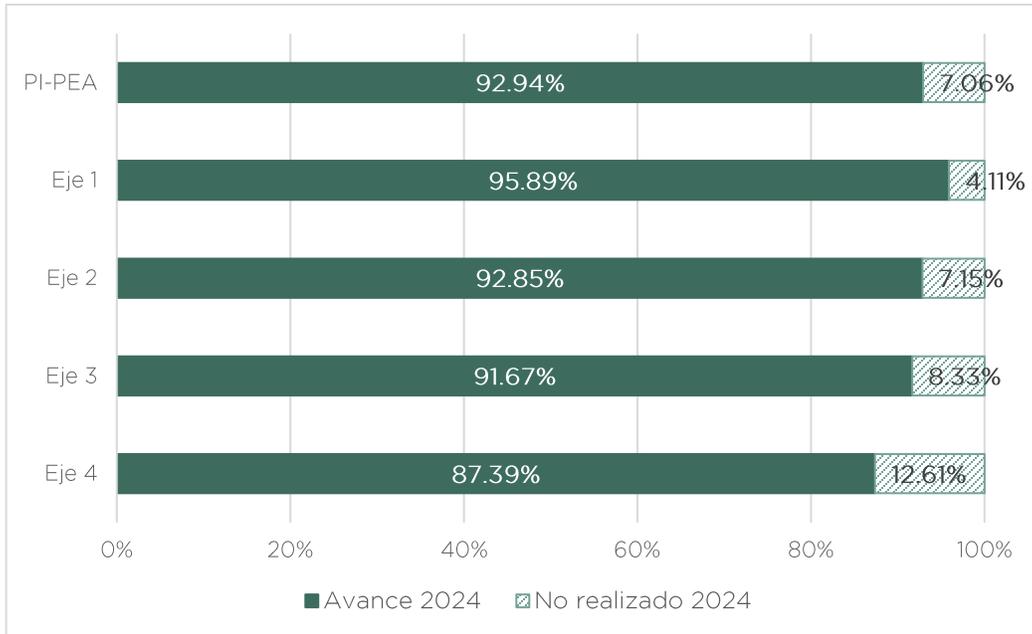
Gráfica 2. Avance general del PI-PEA 2024 con respecto al periodo total de aplicación 2024-2026.



Fuente: Elaboración propia con información de la Matriz de Monitoreo PI-PEA 2024.

Esto en tanto, de las 106 líneas de acción previstas a ejecutar en 2024, 87 se efectuaron de acuerdo con las fichas del Programa de Implementación de la PEA, 17 se realizaron de manera parcial; es decir, al cumplir con la temática de la línea, pero sin necesariamente ajustarse al indicador y/o medio de verificación, y 2 líneas de acción no se implementaron. A nivel de los Ejes Estratégicos, el primero alcanzó el mayor porcentaje de avance con 96%, mientras que el Eje cuarto fue el de menor avance con 87%.

Gráfica 3. Avance general del PI-PEA y por Eje Estratégico en 2024.



Fuente: Elaboración propia con información de la Matriz de Monitoreo PI-PEA 2024.

Por lo que hace al Eje Estratégico 1 “Combatir la impunidad”, cuenta con el mayor número de líneas de acción, con 41. Para 2024, únicamente 1 de las líneas de acción comprendidas en dicho Eje no se llevó a cabo, mientras que 4 líneas tuvieron un cumplimiento parcial, mismas que presentaron un avance mayor al 50%.

El Eje Estratégico 2 “Fortalecer la cultura de la legalidad”, fue el segundo con un mayor porcentaje de avance, con 92.85% resultado ligeramente menor al anterior pero que sin duda refleja un nivel de compromiso alto por parte de las instituciones participantes. De un total de 22 líneas de acción, 5 se cumplieron de manera parcial, todas por arriba del umbral del 50%.

Respecto del Eje Estratégico 3 “Impulsar la participación ciudadana”, con un total de 11 líneas de acción, no se logró el cumplimiento de una de sus líneas, alcanzando un porcentaje de avance de 91.67%.

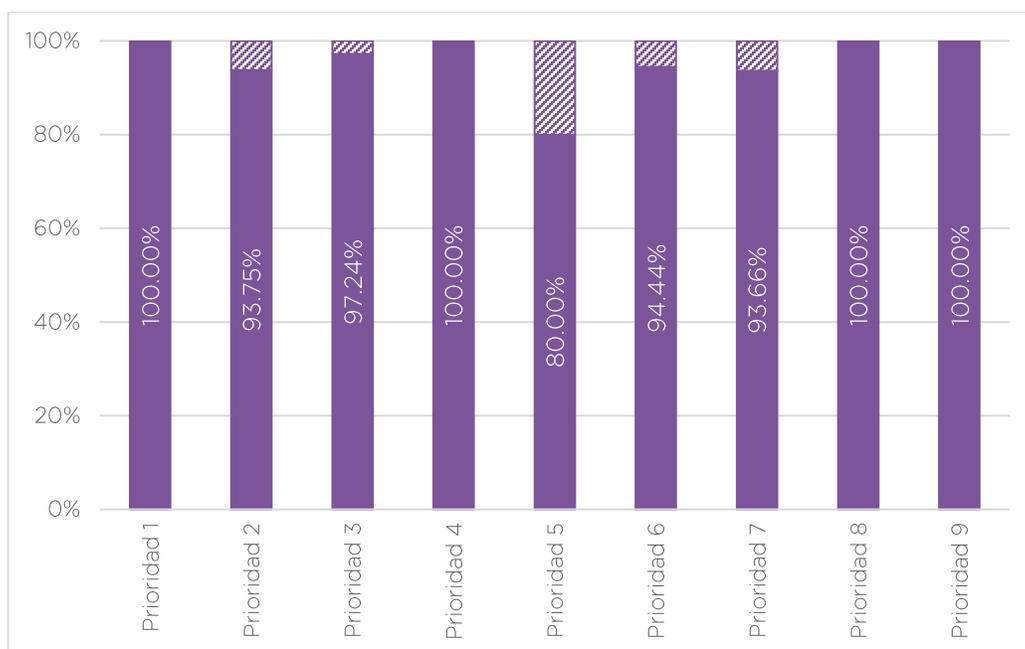
Finalmente, en el caso del Eje Estratégico 4 “Garantizar la transparencia y el control de los recursos públicos”, el cual concentra la segunda mayor cantidad de líneas de acción del PI-PEA con 32, se reportó que 8 de las mismas reflejaron un cumplimiento parcial, destacando el caso de la línea 4.21.3, la cual presentó un nivel de avance del 21.24%, el más bajo de todo el Programa de Implementación (exceptuando aquellas que no tuvieron avance alguno). Como resultado de esto, el Eje 4 únicamente cumplió con el 87.39% de sus metas planteadas en 2024.

## Avance por prioridades

Para complementar el análisis anterior, también es posible conocer el grado de avance por cada una de las 24 Prioridades que conforman el PI-PEA.

Las primeras 9 prioridades integran el Eje 1 “Combatir la impunidad”, de las cuales 4 fueron completadas en su totalidad y 4 presentaron un avance superior al 90%. La única Prioridad que quedó por debajo de dicho nivel fue la número 5, relativa a la homologación de mecanismos de información sobre adquisiciones y contrataciones públicas.

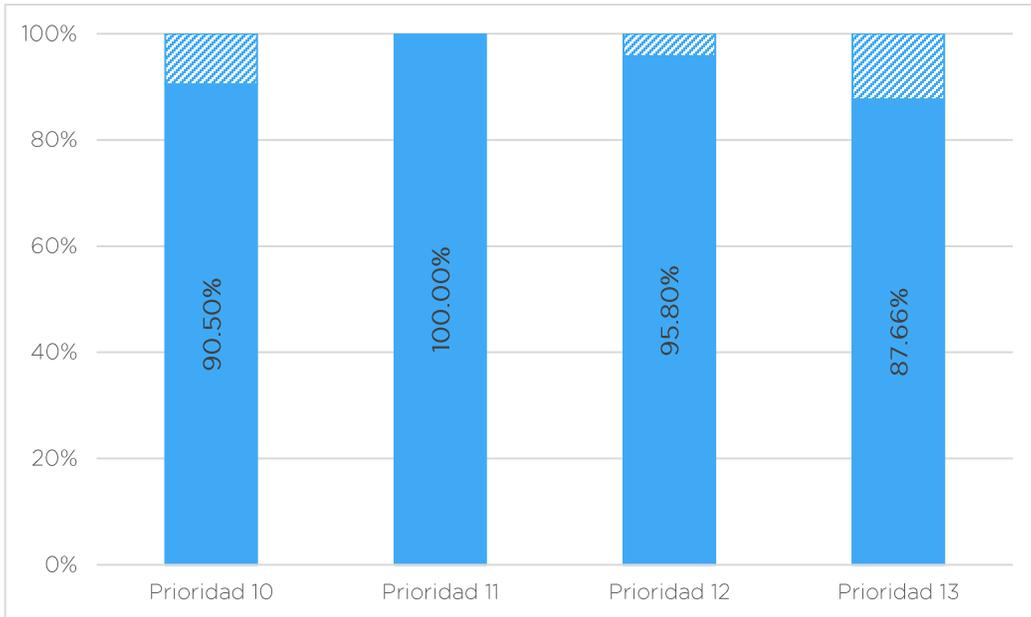
Gráfica 4. Avance de las Prioridades contenidas en el Eje Estratégico 1.



Fuente: Elaboración propia con información de la Matriz de Monitoreo PI-PEA 2024.

Por su parte, de las Prioridades 10 a la 13 que componen el Eje Estratégico 2, sólo la Prioridad 11 reportó un avance completo, en tanto las número 10 y 12 tuvieron un nivel de cumplimiento mayor al 90%. Sin embargo, la Prioridad 13, cuyo foco se encuentra en el impulso a la adopción del gobierno digital para mejorar, simplificar y modernizar procesos, trámites y servicios públicos, presentó un avance del 87.66%, lo cual indica la necesidad de revisar la pertinencia de las líneas de acción orientadas al desarrollo de este objetivo.

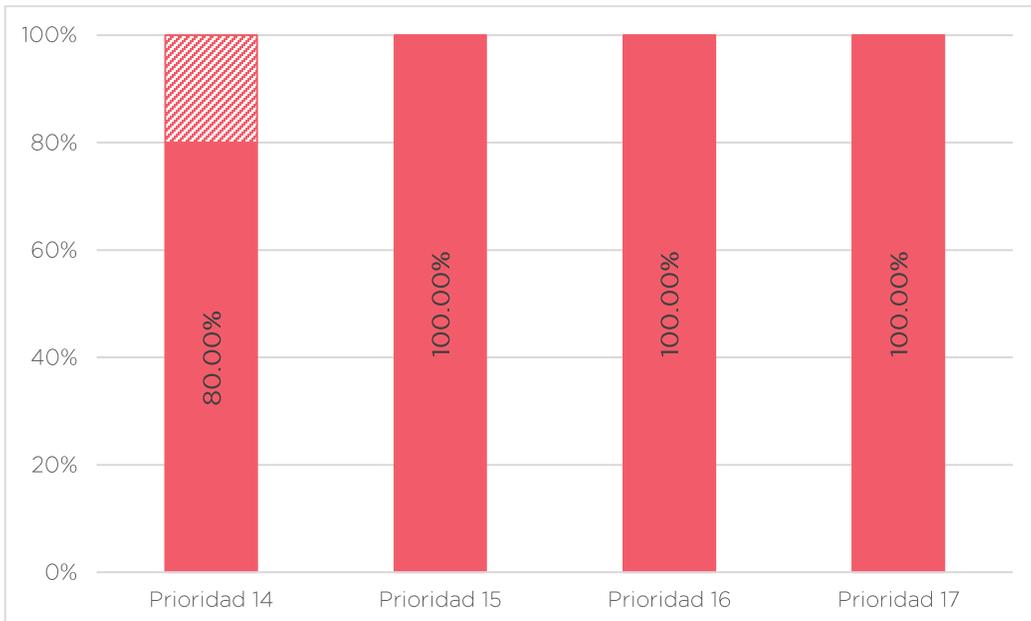
Gráfica 5. Avance de las Prioridades contenidas en el Eje Estratégico 2.



Fuente: Elaboración propia con información de la Matriz de Monitoreo PI-PEA 2024.

Como ya se había mencionado con anterioridad, únicamente una línea de acción del Eje 3 no se llevó a cabo, lo cual provocó que la Prioridad 14, enfocada en fortalecer de los mecanismos de participación ciudadana con perspectiva de Derechos Humanos, tuviera un cumplimiento menor al 100%.

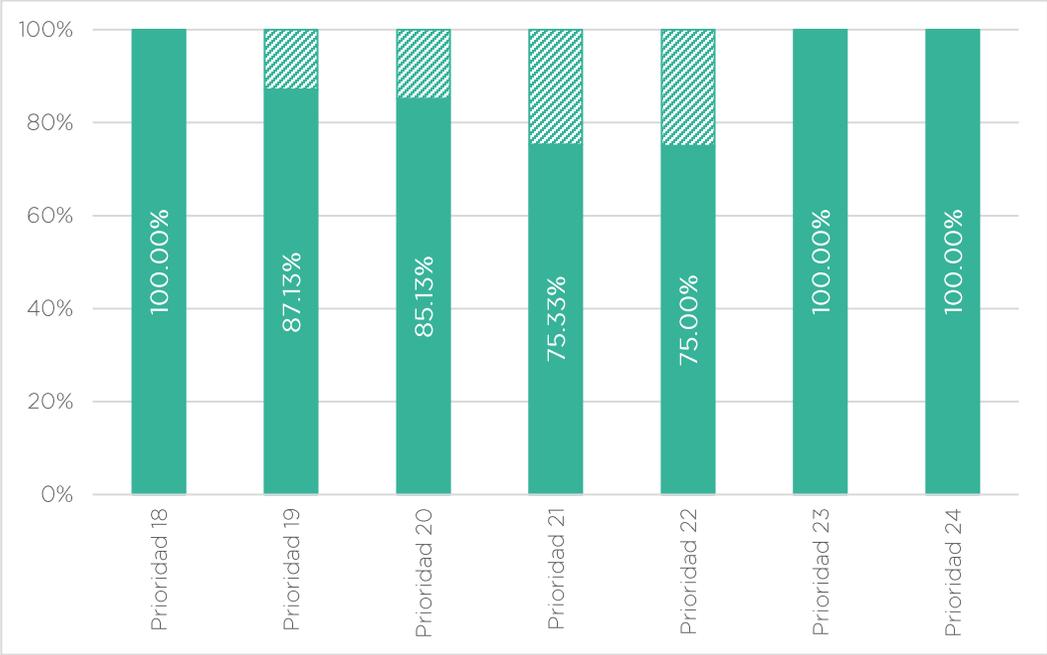
Gráfica 6. Avance de las Prioridades contenidas en el Eje Estratégico 3.



Fuente: Elaboración propia con información de la Matriz de Monitoreo PI-PEA 2024.

Finalmente, de las 7 Prioridades (de la 18 a la 24) que conforman al Eje Estratégico 4, se llegó a un cumplimiento del 100% en 3 de ellas, mientras que otras 2 reportaron un avance superior al 85%. Sin embargo, las Prioridades 21 y 22, centradas en la creación y adopción de criterios y estándares unificados para compras y adquisiciones públicas, así como en la implementación de normativas en materia de archivo y gestión documental, tuvieron el menor grado de cumplimiento de toda la PI-PEA, al cumplir con apenas un 75% del avance total que debían reportar.

Gráfica 7. Avance de las Prioridades contenidas en el Eje Estratégico 4.



Fuente: Elaboración propia con información de la Matriz de Monitoreo PI-PEA 2024.

Respecto de las líneas de acción que no se cumplieron (2) o bien se cumplieron parcialmente (17), se desprende la necesidad de realizar una revisión detallada por línea respecto de las posibles causas que impidieron su cumplimiento de manera satisfactoria, lo que permitirá identificar las áreas de oportunidad y estrategias para su atención y en su caso las propuestas de ajustes o modificaciones en las líneas de acción y por ende en las fichas de indicadores establecidas en el Programa de Implementación.

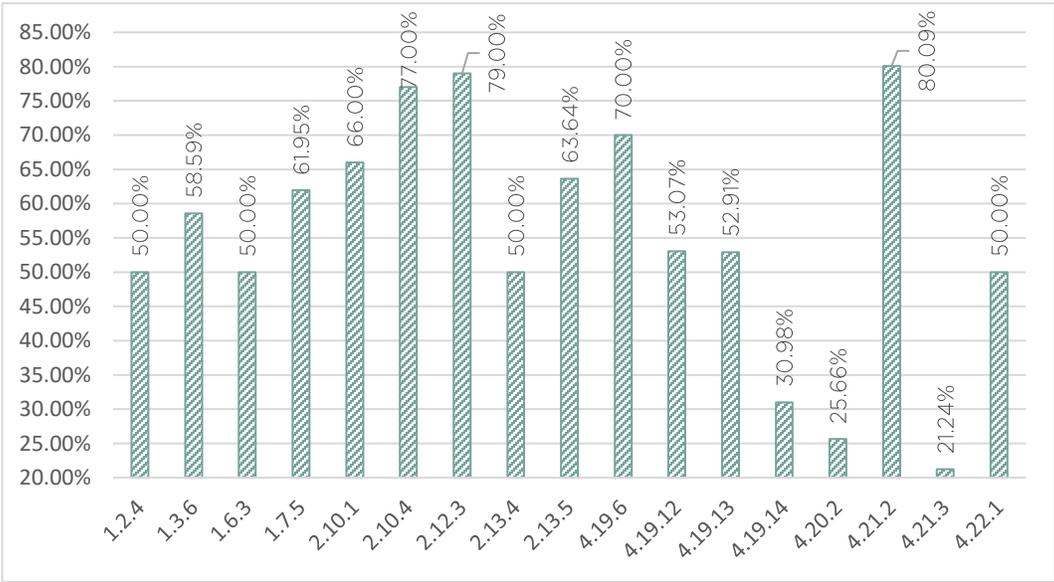
De las 2 líneas de acción que no se ejecutaron en 2024, la 1.5.2 encaminada a asegurar la actualización del Padrón de Proveedores del CADPE y la PDE; corresponde al Eje 1, mientras que la 3.14.4 sobre la instalación de Comités de Contraloría Social y otros espacios ciudadanos como mecanismos de vigilancia social, pertenece al Eje 3, ambas líneas tienen como entidad responsable a la Secretaría de Contraloría.

Por lo toca a las 17 líneas restantes, con un cumplimiento parcial, el Eje 1 concentra 4 de estas, todas con un avance del 50% o superior; dentro del Eje 2 se encontraron 5 líneas de acción en esta situación, siendo que su grado de avance

osciló entre el 50% al 79%; y finalmente, el Eje 4 concentra la mayor cantidad de líneas de acción con un avance parcial, cuyo comportamiento exhibe una alta variabilidad, al abarcar un grado de cumplimiento del 21.24% (línea 2.13.4) llegando hasta el 80.09% (línea 4.21.2).

De estas mismas 17 líneas de acción, 4 tienen como órganos implementadores a los OIC municipales, 2 a la Secretaría de Contraloría, 2 son de la Secretaría Ejecutiva, 1 pertenece al Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, 1 a la Auditoría Superior de Michoacán y 1 a la Fiscalía Especializada en Anticorrupción. Mientras que 6 líneas se realizan de manera conjunta, es decir tienen más de un órgano implementador.

**Gráfica 8. Porcentaje de cumplimiento de las líneas de acción desarrolladas parcialmente en 2024.**



Fuente: Elaboración propia con información de la Matriz de Monitoreo PI-PEA 2024.

### 3. ACCIONES MÁS RELEVANTES DEL MONITOREO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PEA 2024

Del mismo modo, como parte de esta primera valoración de la implementación de la PEA, correspondiente al año 2024 se mencionan a continuación algunas de las acciones más relevantes por Eje Estratégico.

#### 1. Combate a la Impunidad.

- Ejecución del Programa de Capacitación y Sensibilización Interinstitucional del SEA, dirigido a personas servidoras públicas y ciudadanía, con mil 638 personas participantes a través de 32 eventos (línea de acción 1.1.5).
- Consolidación de Plataforma Digital Estatal: 84 interconexiones del S1, 153 en el S2, 106 del S3, 130 en S5 y 9 S6 (línea de acción 1.4.1 y 1.4.4).

- Reportes trimestrales sobre resoluciones de procedimientos de responsabilidad administrativa por faltas graves y delitos por hechos de corrupción. Incremento de 13.28% en la determinación de carpetas de investigación por delitos de corrupción, al pasar de 271 a 307 (línea de acción 1.3.2).
- **Monitoreo del uso del Juicio en línea** en materia administrativa, como medida de justicia pronta y expedita (línea de acción 1.3.5).
- **17 representaciones** para presuntos responsables ante los OICs y salas especializadas. **15 acompañamientos** en la representación jurídica sobre procedimientos de responsabilidades administrativas por faltas graves.
- En Michoacán, **todos los agentes del ministerio público pueden conocer de los delitos en materia de corrupción** (principio de indivisibilidad).
- **Publicación de los Lineamientos de Denuncia y Alertas del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán** y lanzamiento de la herramienta AlertaSEA.
- **60 Órganos Internos de Control municipales** cuentan con al menos una autoridad. **37** cuentan con las **3** autoridades (línea de acción 1.9.2).
- **70 de los 113 municipios** tienen **buzones físicos** para la recepción de denuncias anónimas (línea de acción 1.7.5).



## 2. Fortalecimiento a la Cultura de la Legalidad

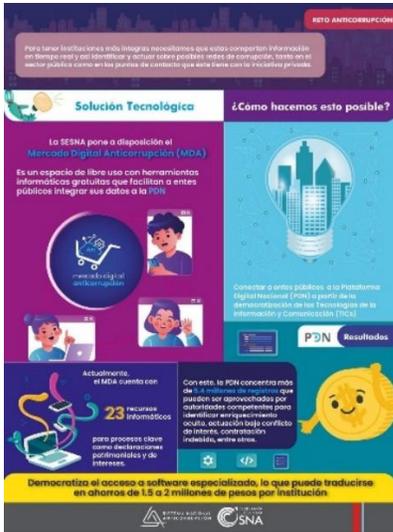
- Programas de **capacitación a las personas servidoras públicas** de las instituciones que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción, en temas relacionados con la **ética pública, integridad y conflictos de interés** (línea de acción 2.10.2).
- Publicación del **Modelo de Impulso a la Ética Pública** para el estado de Michoacán de Ocampo (línea de acción 2.10.1).
- Ejecución del Programa **“Creciendo con Valores”**, beneficiando **15 mil 89** niñas, niños, adolescentes, madres y padres de familia y maestras y maestros de **69** escuelas en la entidad (línea de acción 2.11.3).
- **Digitalización de 13 trámites y servicios del Poder Ejecutivo** (línea de acción 2.13.2).

- 76 campañas de difusión, en materia de gobierno digital y mejora regulatoria en el combate a la corrupción, implementadas por la Administración Pública Estatal (línea de acción 2.13.6).
- Acceso y operación del Tribunal Electrónico del Poder Judicial de Michoacán.



### 3. Impulso a la participación ciudadana

- Actualización de las Guías ciudadanas anticorrupción, en materia de faltas administrativas graves y no graves, delitos de corrupción y Sistema Estatal Anticorrupción (línea de acción 3.14.2).
- Ejecución y difusión en materia de Gobierno Abierto del Sistema Estatal Anticorrupción (línea de acción 3.15.1).
- Programa Anual de Capacitación de Comunicación Institucional, encaminado a difundir los costos e implicaciones de la corrupción, así como promover su desnormalización. 8 campañas con temáticas clave y 192 productos informativos para medios y redes sociales (línea de acción 3.17.1).
- Colaboraciones con organizaciones de la sociedad civil, sector empresarial, instituciones de investigación, entre otros (línea de acción 3.16.1).



#### 4. Garantizar la transparencia y control de recursos públicos.

- Certificaciones a las personas servidoras públicas que laboran en la ASM en Sistema de Gestión de Calidad y Sistema de Gestión Antisoborno para personal fiscalizador y auditor (línea de acción 4.19.1).
- Avance en la instalación de Comités de Control Interno en los órganos del estado. 26 en entidades y dependencias del Poder Ejecutivo, 2 órganos autónomos y 7 Ayuntamientos (línea de acción 4.19.10 y 4.19.11).
- Identificación de vulnerabilidad en 180 procedimientos adquisitivos del Poder Ejecutivo, relacionados con proveedores (línea de acción 4.21.4).
- Verificar el cumplimiento de la presentación y evaluación de los Planes de Desarrollo Municipales atendiendo al impacto social (línea de acción 4.19.12).
- 92.33% en la tasa de cumplimiento de obligaciones de transparencia de los sujetos obligados del estado (línea de acción 4.23.2).
- Implementación del Programa Anual de Estado Abierto y Transparencia Proactiva 2024 (línea de acción 4.24.2).



## 4. CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS BASE

Considerando que el 2024 fue el primer año de aplicación del Programa de Implementación, un número importante de las líneas de acción reportadas no contaban con un antecedente sobre el cual poder realizar comparaciones con respecto al porcentaje de avance de líneas de acción, incremento de actividades realizadas, instituciones alcanzadas, personas beneficiadas, entre otras unidades de medida.

Por esta razón, se consideró que aquellas líneas de acción que estuvieran en esta situación se registrarán con un avance equivalente al 100% en el 2024, en el entendido de que a partir de 2025 sería posible medir la variación entre periodos de aplicación y, por ende, obtener datos precisos con respecto al avance logrado. Siguiendo esta lógica, a partir del año en curso ninguna línea de acción debería volver a ser reportada bajo la condición de línea base, sino que se esperaría contar con información respecto al avance conseguido por las instituciones ejecutoras; a continuación, se presenta el listado de las líneas de acción que se realizaron por primera vez en el 2024.

Tabla 5 Líneas de acción realizadas por primera vez en 2024.

No.	Línea de acción	Descripción
1	1.1.5	Desarrollar un Programa de Capacitación Interinstitucional anual del SEA enfocado a las autoridades responsables de la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción; así como temas relacionados con buenas prácticas en el combate a la corrupción.
2	1.3.2	Publicar un informe estadístico, que ubique categorías de género y, en su caso, pertenencia a grupos vulnerables, en las resoluciones de procedimientos de responsabilidad administrativa por faltas graves.
3	1.3.3	Publicar informe estadístico, que ubique categorías de género y, en su caso, pertenencia a grupos vulnerables; en las representaciones para presuntos responsables ante los OICs y salas especializadas.
4	1.3.5	Monitorear el uso del Juicio en línea en materia administrativa, como medida de justicia pronta y expedita.
5	1.3.7	Actualizar el Sistema Digital Interno de Consulta de Expedientes en la FECC.
6	1.4.2	Capacitar a los Órganos del Estado para alimentar y actualizar la información de los Sistemas de la PDE.
7	1.6.2	Incrementar las determinaciones de las carpetas de investigación por delitos de corrupción.
8	1.6.6	Publicar un diagnóstico sobre delitos por hechos de corrupción que desagregue información estadística las categorías de género y, en su caso, pertenencia a grupos vulnerables.
9	1.7.1	Establecer un sistema único y elementos base de denuncias en línea en Michoacán por presuntos hechos de corrupción y faltas administrativas (SIDESEA o S5).

10	2.10.1	Implementar un modelo de fortalecimiento de la ética pública e integridad en las instituciones públicas de Michoacán y sus municipios.
11	2.10.2	Implementar un programa de capacitaciones en ética pública, integridad y combate a la corrupción para entes públicos del estado de Michoacán.
12	2.11.1	Realizar eventos de difusión de la ética e integridad en los sectores educativos, sociales y empresariales.
13	2.11.4	Implementar un programa de fomento a la cultura de la legalidad dirigido a diversos grupos sociales del estado.
14	2.12.4	Implementar el Servicio Civil de Carrera del TJAM.
15	2.13.1	Incrementar el número de usuarios con acceso y operación al Tribunal Electrónico.
16	2.13.2	Digitalizar trámites y servicios en la administración pública estatal, para evitar espacios de arbitrariedad.
17	2.13.3	Promover el avance de la Estrategia de Gobierno Digital para las dependencias y entidades de la administración pública del Estado.
18	2.13.7	Promover con la Secretaría de Finanzas y Administración la adopción de ventanillas SARE y al PROSARE en municipios.
19	3.14.1	Identificar riesgos de corrupción en trámites y servicios públicos estatales.
20	3.14.3	Evaluar la ética pública a través del Índice Ciudadano de Fortaleza Institucional para la Ética Pública (ICIFIEP).
21	4.18.2	Evaluar el cumplimiento en el proceso de armonización contable en el estado y los municipios, a través de la plataforma del SEVAC.
22	4.19.1	Certificar y mantener la certificación de la ASM en el Sistema de Gestión de Calidad y en el Sistema de Gestión Antisoborno.
23	4.19.10	Instalar Comités de Control Interno (COCOI) en todos los Órganos del estado.
24	4.20.4	Establecer mecanismos de coordinación entre las autoridades competentes en la implementación de las bases de un catálogo estatal de información sobre programas sociales, en los que se incluya un padrón único de beneficiarios.
25	4.23.2	Fortalecer el cumplimiento de obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados del Estado.

Fuente: Elaboración propia con información de la Matriz de Monitoreo PI-PEA 2024.

Sin embargo, ante la falta de cumplimiento satisfactorio en cuando menos 19 de las 106 líneas de acción en el primer año de ejecución del PI-PEA, durante 2024, así como de inconsistencias o falta de claridad respecto de los medios de verificación establecidos en las fichas de indicadores, se elaboró como parte de esta evaluación una ficha técnica por órgano implementador con propuestas de posibles modificaciones o sugerencias a algunas de las líneas de acción, a consideración de las entidades responsables; por lo que no puede descartarse la posibilidad de que algunos resultados del 2025 no puedan ser comparables con relación a los datos de 2024. Estas fichas técnicas se encuentran en una sección posterior dentro de este mismo informe.

Si bien esta situación podría parecer un retroceso, debe recordarse que la implementación de cualquier política pública es un proceso que requiere de

evaluaciones y ajustes continuos, con la finalidad de entregar los mejores resultados encaminados a alcanzar los objetivos planteados en la atención de una problemática, materia o interés social, así como de garantizar a la ciudadanía la posibilidad de conocer y participar en las distintas etapas de su ejecución, incluido su seguimiento, evaluación y retroalimentación; y para ello es fundamental poder ofrecer a las y los ciudadanos la observancia de los principios de transparencia, máxima publicidad y rendición de cuentas.

## 5. EVALUACIÓN: ÁREAS DE OPORTUNIDAD Y RECOMENDACIONES

Respecto del análisis realizado, se desprende que tal como se plasmó desde el propio diseño del Programa de Implementación de la PEA, este primer año ha permitido por un lado visibilizar los alcances de la política pública en la materia, del trabajo coordinado y el compromiso institucional encaminado a identificar, prevenir, investigar y sancionar las faltas administrativas y hechos de corrupción; así como de otras tareas relacionadas con el mismo objetivo.

De modo que, una vez concluido el primer año de ejecución de la PEA, es pertinente hacer una revisión de las acciones ejecutadas, así como de aquellas no atendidas de manera satisfactoria, conforme a los indicadores y metas acordadas por los órganos implementadores, y en las que se identifique, se requiera algún tipo de ajuste o actualización justificada, a fin de que puedan ser presentadas para su aprobación al Comité Coordinador, previa revisión de la Secretaría Ejecutiva del Sistema, en su carácter de órgano de acompañamiento técnico y entidad pública responsable del seguimiento de la PEA.

Derivado de lo anterior, una parte fundamental del seguimiento y evaluación es analizar el grado de cumplimiento de las líneas de acción con respecto a lo establecido desde el Programa de Implementación. Del mismo modo, resulta importante determinar si, una vez puesto en ejecución, los elementos de las fichas de indicadores establecidos en el Programa de Implementación efectivamente son los más adecuados para cumplir con los objetivos fijados en materia anticorrupción, o si, por el contrario, es posible encontrar alternativas que resulten más idóneas.

Por lo que, como resultado del análisis realizado por la Dirección de Riesgos, Políticas Públicas, Evaluación y Seguimiento de la Secretaría Ejecutiva se identificaron 37 líneas de acción susceptibles a ser modificadas. Cabe señalar que dichas propuestas de modificación serán consultadas con los actores involucrados, en tanto los posibles ajustes al Programa de Implementación deberán garantizar como una de sus principales características, desde la planeación y diseño de la política, su construcción colectiva.

De este modo, las modificaciones propuestas a las líneas de acción, como resultado del primer año de ejecución de la PI-PEA, pueden clasificarse de la siguiente manera:

- En 15 líneas de acción se consideró necesario realizar cambios con respecto a la institución responsable. En este sentido, destaca la inclusión de 4

instituciones que no estaban contempladas originalmente en el PI-PEA: Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del estado (CADPE), Secretaría del Bienestar, Dirección General de Gobierno Digital y la Dirección de Mejora Regulatoria.

- En 6 líneas de acción, se contempló modificar uno o varios de los elementos relativos a los indicadores establecidos: descripción, interpretación, unidad de medida, fórmula de cálculo y/o frecuencia de medición.
- En 5 líneas de acción, se propuso que además de cambios en los elementos constitutivos de sus indicadores, se hiciera lo mismo con respecto a la descripción original de dichas líneas.
- Adicionalmente, se consideró que 1 línea de acción requiere actualizar su descripción, así como las instituciones responsables, participantes y/o coordinadoras.
- En 1 línea de acción se contempló que modificar tanto los elementos del indicador como las instituciones participantes permitiría mejorar el proceso de ejecución del PI-PEA.
- Finalmente, en 9 líneas de acción se propuso que para conseguir un mejor desempeño del Programa de Implementación, se requieren ajustes tanto en la descripción de la línea de acción, en las instituciones participantes y en la composición de los indicadores.

De manera adicional se realizaron observaciones a 44 líneas de acción, relacionadas fundamentalmente con los medios de verificación presentados por los órganos implementadores; sugiriéndose que además de apegarse a las fichas de indicadores, pueda garantizarse el principio de máxima publicidad, así como proveer información clara, desagregada y de interés para la ciudadanía reflejados en los insumos probatorios sobre la ejecución de las líneas de acción.

Entre los retos venideros, se observa la necesidad de seguir difundiendo de manera extensa la Política Estatal Anticorrupción y su Programa de Implementación, el fundamento normativo que legitima su validez e implementación, como la importancia que ésta tiene como hoja de ruta en la materia; al visibilizar el fenómeno de la corrupción y sus implicaciones, al mismo tiempo que establece las prioridades y acciones específicas para su atención.

En esta misma lógica el impulso político-institucional es sin duda, un tema clave en la implementación de las políticas públicas en la materia, como del trabajo articulador del Sistema Estatal Anticorrupción en su conjunto, mismo que además de atender los temas propios que le dieron origen, también deberá hacer los ajustes y actualizaciones necesarias, derivadas de la reconfiguración institucional y normativa reciente, en la que entre otros cambios significativos, ha trasladado las atribuciones en materia de transparencia, del ahora extinto Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, como órgano garante, a la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.

La emisión de la Recomendación No Vinculante 001/2025 dirigida a todos los Órganos del Estado a fin de garantizar la implementación de la Política Estatal Anticorrupción y sus líneas de acción, establecidas en su Programa de Implementación, aprobada por el Comité Coordinador en su Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de marzo de 2025; ha permitido no sólo un mayor

conocimiento de la política, sino también sensibilizar sobre su importancia y orientación en la labor pública, como en la agenda anticorrupción en Michoacán, cuyos resultados solo serán visibles para la ciudadanía en la medida en que sus prioridades y líneas de acción formen parte de las planeaciones programáticas y presupuestales, así como en los compromisos institucionales en todos y cada uno de órdenes y poderes del Estado en la entidad.

## 6. FICHAS TÉCNICAS POR ÓRGANO IMPLEMENTADOR

### Auditoría Superior de Michoacán

No.	Línea de acción	Propuesta de MODIFICACIÓN	SUGERENCIAS y OBSERVACIONES
1	1.2.1 Proveer información a la Plataforma de Monitoreo y Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción.	Institución responsable: SESEA	-
2	2.10.5 Verificar el cumplimiento de los informes semestrales de las actividades de los Órganos Internos de Control municipales aprobados por sus Cabildos.	Frecuencia de medición: Anual	Medio de verificación público, procurando garantizar el principio de máxima publicidad.
3	2.13.5 Adoptar la firma electrónica certificada para todos los integrantes del Comité Coordinador.	Descripción de línea de acción: Adoptar la firma electrónica certificada para todos los órganos de la administración pública estatal y órganos autónomos. Institución responsable: Dirección General y Gobierno Digital Indicador descripción: Porcentaje de adopción de firma electrónica certificada por los órganos de la administración pública estatal y órganos autónomos. Interpretación: Indica el avance de la adopción de la firma electrónica certificada por los órganos de la administración pública estatal y órganos autónomos. Unidad de medida: Órganos de la administración pública estatal y órganos autónomos con firmas electrónicas certificadas. Fórmula del cálculo: ((Órganos del estado con firma electrónica certificada/Total de órganos que deben contar con la firma electrónica certificada)*100)	-

		<p>%PorcentajeFECer =  <math>((IFEC/TICC)*100)</math></p> <p>%PorcentajeFECer = Porcentaje de adopción de firma electrónica certificada por los órganos del estado  IFEC = Número de órganos del estado con firma electrónica certificada  TICC = Total de órganos que deben contar con firma electrónica certificada</p>	
4	4.18.2 Evaluar el cumplimiento en el proceso de armonización contable en el estado y los municipios, a través de la plataforma del SEVAC.	-	Medio de verificación público, procurando el principio de máxima publicidad.
5	4.18.3 Desarrollar un programa de capacitaciones en procesos de armonización contable y ejercicio responsable de recursos públicos, dirigido a responsables de auditar y fiscalizar.	-	Medio de verificación público, procurando el principio de máxima publicidad.
6	4.19.1 Certificar y mantener la certificación de la ASM en el Sistema de Gestión de Calidad y en el Sistema de Gestión Antisoborno.	Frecuencia de medición: Anual	-
7	4.19.2 Certificar al personal de la ASM que realiza auditorías.	-	Medio de verificación público, procurando garantizar el principio de máxima publicidad.
8	4.19.3 Capacitar sobre las metodologías aplicadas al análisis de datos masivos para la identificación de riesgos y la evaluación del servicio público.	-	Medio de verificación público, procurando garantizar el principio de máxima publicidad.
9	4.19.4 Implementar el Sistema de Firma Digital.	-	Medio de verificación público, procurando garantizar el principio de máxima publicidad.
10	4.19.5 Implementar el Sistema Enlace (de comunicación e intercambio de información interinstitucional con órganos fiscalizados).	-	Medio de verificación público, procurando garantizar el principio de máxima publicidad.
11	4.19.6 Implementar el Sistema de Fiscalización en Línea.	-	Medio de verificación público, procurando garantizar el principio de máxima publicidad.
12	4.19.7 Implementar las metodologías de análisis de datos masivos a través de la carta planeación, previo a la fiscalización.	-	Medio de verificación público, procurando garantizar el principio de máxima publicidad.

13	4.19.10 Instalar Comités de Control Interno (COCOI) en todos los Órganos del estado.	Institución responsable: SESEA Instituciones participantes: OIC del estado (incluyendo municipales)	Medio de verificación público, procurando garantizar el principio de máxima publicidad.
14	4.19.12 Presentar el resultado de la evaluación sobre el cumplimiento a los Planes de Desarrollo Municipales así como el POA, atendiendo a su impacto social y desarrollo sustentable.	Institución responsable: ASM Instituciones participantes: OIC Municipales Sin institución coordinadora	Medio de verificación público, procurando garantizar el principio de máxima publicidad.
15	4.19.14 Presentar ante la ASM los informes de actividades de la contraloría municipal, señalando las irregularidades que derivado de su función, se hayan detectado, estableciendo las sugerencias y recomendaciones correspondientes. Misma que debe ser entregada en copia a la SESEA.	Descripción línea de acción: Presentar ante la ASM los informes de actividades de la contraloría municipal, señalando las irregularidades que derivado de su función se hayan detectado, estableciendo las sugerencias y recomendaciones correspondientes. Institución responsable: ASM Instituciones participantes: OIC Municipales	-
16	4.20.3 Identificar los programas sociales que se determinaron en la muestra de Auditoría de acuerdo con las fuentes de financiamiento por rubro de ingreso, atendiendo el origen de los recursos.	-	Medio de verificación público, procurando garantizar el principio de máxima publicidad.

### Comité de Participación Ciudadana

No.	Línea de acción	Propuesta de MODIFICACIÓN	SUGERENCIAS y OBSERVACIONES
1	1.2.1 Proveer información a la Plataforma de Monitoreo y Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción.	Institución responsable: SESEA	-
2	2.10.1 Implementar un modelo de fortalecimiento de la ética pública e integridad en las instituciones públicas de Michoacán y sus municipios.	Descripción de línea de acción: Implementar un modelo de fortalecimiento de la ética pública e integridad en la administración pública estatal y órganos. Institución responsable: SECOEM Institución participante: SESEA Indicador descripción: Porcentaje de órganos de la administración pública estatal y órganos autónomos que adoptan el Modelo de Integridad y Ética Pública. Interpretación: Indica el avance de la adopción de la firma electrónica certificada por los órganos de la administración pública estatal y órganos autónomos.	Proveer como medio de verificación la información correspondiente al año inmediato anterior. Buscando garantizar el principio de máxima publicidad.

		<p>Unidad de medida: Número de instituciones que adoptan el modelo.  Fórmula del cálculo:  <math>((\text{Número de componentes implementados} / \text{Número de componentes programados}) * 100)</math></p> <p><math>\% \text{Porcentaje MIEP} = ((\text{CI} / \text{CPr}) * 100)</math></p> <p><math>\% \text{Porcentaje MIEP} = \text{Porcentaje de órganos de la administración pública estatal y órganos autónomos que adoptan el Modelo de Integridad y Ética Pública.}</math>  CI = Componentes Implementados  CPr = Componentes Programados</p>	
3	2.10.2 Implementar un programa de capacitaciones en ética pública, integridad y combate a la corrupción para entes públicos del estado de Michoacán.	-	No se hace sugerencia en la línea de acción ni en el indicador, pero se considera que mientras el CPC no cuente con su estructura completa se validará con la información que puedan entregar.
4	2.10.3 Monitorear los procesos de designaciones públicas en las instituciones relacionadas con el Sistema Estatal Anticorrupción.	-	No se hace sugerencia en la línea de acción ni en el indicador, pero se considera que mientras el CPC no cuente con su estructura completa se validará con la información que puedan entregar.
5	2.11.1 Realizar eventos de difusión de la ética e integridad en los sectores educativos, sociales y empresariales.	-	Lista de asistencia para medición de personas alcanzadas.
6	2.11.2 Promover la incorporación de empresas al Padrón de Integridad Empresarial y el Distintivo de Integridad Empresarial de la Secretaría de la Función Pública.	-	No se hace sugerencia en la línea de acción ni en el indicador, pero se considera que mientras el CPC no cuente con su estructura completa se validará con la información que puedan entregar.
7	2.11.3 Diseñar en colaboración con la Secretaría de Educación en el Estado un programa educativo anticorrupción dirigido a docentes, administrativos, alumnado y padres de familia en educación básica y media-superior.	Institución responsable: SESEA Sin instituciones participantes	-
8	2.11.4 Implementar un programa de fomento a la cultura de la legalidad dirigido a diversos grupos sociales del estado.	-	No se hace sugerencia en la línea de acción ni en el indicador, pero se considera que mientras el CPC no cuente con su estructura completa se validará con la

			información que puedan entregar.
9	2.11.5 Generar material para la difusión de buenas prácticas en ética e integridad de las comunidades indígenas que ejercen presupuesto de forma directa.	-	No se hace sugerencia en la línea de acción ni en el indicador, pero se considera que mientras el CPC no cuente con su estructura completa se validará con la información que puedan entregar.
10	2.13.5 Adoptar la firma electrónica certificada para todos los integrantes del Comité Coordinador.	<p>Descripción de línea de acción: Adoptar la firma electrónica certificada para todos los órganos de la administración pública estatal y órganos autónomos.</p> <p>Institución responsable: Dirección General de Gobierno Digital</p> <p>Indicador descripción: Porcentaje de adopción de firma electrónica certificada por los órganos de la administración pública estatal y órganos autónomos.</p> <p>Interpretación: Indica el avance de la adopción de la firma electrónica certificada por los órganos de la administración pública estatal y órganos autónomos.</p> <p>Unidad de medida: Órganos de la administración pública estatal y órganos autónomos con firmas electrónicas certificadas.</p> <p>Fórmula del cálculo:  <math display="block">\left(\frac{\text{Órganos del estado con firma electrónica certificada}}{\text{Total de órganos que deben contar con la firma electrónica certificada}} \times 100\right)</math></p> <p><math display="block">\% \text{PorcentajeFECer} = \left(\frac{\text{IFEC}}{\text{TICC}} \times 100\right)</math></p> <p><math display="block">\% \text{PorcentajeFECer} = \text{Porcentaje de adopción de firma electrónica certificada por los órganos del estado}</math>  IFEC = Número de órganos del estado con firma electrónica certificada  TICC = Total de órganos que deben contar con firma electrónica certificada</p>	-
11	3.14.1 Identificar riesgos de corrupción en trámites y servicios públicos estatales.	<p>Descripción del indicador: Porcentaje de avance de un diagnóstico anual sobre riesgos de corrupción en trámites y servicios públicos a nivel estatal.</p> <p>Fórmula del cálculo:  <math display="block">\left(\frac{\text{Número de trámites y servicios identificados con riesgos de corrupción}}{\text{Número de trámites y servicios estatales sondeados}} \times 100\right)</math></p> <p><math display="block">\% \text{PorcentajeTSPEIdRC} = \left(\frac{\text{TSId}}{\text{TSS}} \times 100\right)</math></p> <p><math display="block">\% \text{PorcentajeTSPEIdRC} = \text{Porcentaje de trámites y servicios públicos estatales con identificación de riesgos de corrupción}</math>  TSId = Número de trámites y servicios públicos identificados con riesgos de corrupción</p>	

		TSS = Número de trámites y servicios estatales sondeados	
12	3.14.2 Proporcionar herramientas a la ciudadanía para prevenir y combatir la corrupción.	-	No se hace sugerencia en la línea de acción ni en el indicador, pero se considera que mientras el CPC no cuente con su estructura completa se validará con la información que puedan entregar.
13	3.14.3 Evaluar la ética pública a través del Índice Ciudadano de Fortaleza Institucional para la Ética Pública (ICIFIEP).	<p>Descripción de la línea de acción: Impulsar la adopción del Índice Ciudadano de Fortaleza Institucional para la Ética Pública (ICIFIEP) en entes públicos.</p> <p>Descripción del indicador: Porcentaje de cobertura de entes públicos alcanzados para la promoción del ICIFIEP</p> <p>Interpretación del indicador: Da cuenta del porcentaje de entes públicos en los cuales se impulsó la adopción del ICIFIEP.</p> <p>Unidad de medida: Número de entes públicos alcanzados</p> <p>Fórmula de cálculo: <math>((\text{Entes públicos alcanzados}/\text{Entes públicos programados}) * 100)</math></p> <p><math>\% \text{PorcentajeEPI} = ((\text{Epa}/\text{TEPr}) * 100)</math></p> <p><math>\% \text{PorcentajeEPI}</math> = Porcentaje de cobertura de entes públicos en los que se impulsó el ICIFIEP</p> <p>Epa = Entes públicos alcanzados</p> <p>TEPr = Entes públicos programados</p>	-
14	3.16.1 Evaluar los esquemas de colaboración ejecutados con organizaciones de la sociedad civil, sector empresarial, instituciones de investigación y organismos internacionales con el SEA.	<p>Institución responsable: SESEA</p> <p>Instituciones participantes: CPC , ASM, FECC, IMAIP, TAAM, PJ, SECOEM, OIC del CC.</p> <p>Fórmula de cálculo: <math>((\text{Número de acciones ejecutadas en el marco de los esquemas de colaboración con los que cuente el SEA}/\text{Número de acciones programadas en el marco de los esquemas de colaboración con los que cuente el SEA}) * 100)</math></p> <p><math>\% \text{PorcentajeEA} = ((\text{CAe}/\text{CPr}) * 100)</math></p> <p><math>\% \text{PorcentajeEA}</math> = Porcentaje de ejecución de acuerdos</p> <p>CAe = Número de acciones ejecutadas de los acuerdos</p> <p>CPr = Número total de acciones programadas en los acuerdos</p> <p>Frecuencia de medición: Anual</p>	-
15	4.22.2 Realizar una campaña de adopción de la normativa en materia de archivos entre las instituciones públicas, con énfasis en su impacto en materia anticorrupción.	<p>Descripción de la línea de acción: Impulsar la adopción de la normativa en materia de archivos entre las instituciones públicas, con énfasis en su impacto en materia anticorrupción.</p> <p>Descripción del indicador:</p>	-

		<p>Porcentaje de impulso para la adopción de la normativa en materia de archivos.  Interpretación del indicador:  Indica el avance de las acciones realizadas para impulsar la adopción de la normativa en materia de archivos.  Unidad de medida:  Número de acciones realizadas en la materia.  Fórmula de cálculo:  <math>((\text{Número de acciones realizadas para impulsar la adopción de la normativa en materia de archivos} / \text{Número de acciones programadas para impulsar la adopción de la normativa de archivos}) * 100)</math></p> <p><math>\% \text{Porcentaje AINMA} = ((\text{ARI}/\text{API}) * 100)</math></p> <p><math>\% \text{Porcentaje AINMA} = \text{Porcentaje de impulso para la adopción de la normativa en materia de archivos}</math>  ARI = Acciones realizadas para impulsar la adopción de la normativa en materia de archivos  API = Acciones programadas para impulsar la adopción de la normativa en materia de archivos</p>	
--	--	---	--

### Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

No.	Línea de acción	Propuesta de MODIFICACIÓN	SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES
1	1.2.1 Proveer información a la Plataforma de Monitoreo y Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción.	Cambiar Institución responsable por SESEA	-
2	1.3.7 Actualizar el Sistema Digital Interno de Consulta de Expedientes en la FECC.	-	Generar un medio de verificación público.
3	1.6.2 Incrementar las determinaciones de las carpetas de investigación por delitos de corrupción.	-	Para 2025, colocar el incremento anual en las carpetas determinadas, respecto al año anterior.
4	1.6.3 Proponer la creación y/o fortalecimiento del área de servicios periciales con la inclusión de los perfiles de auditoría forense, auditoría de obra pública y análisis criminal.	Dado que esta línea de acción tuvo un cumplimiento parcial, se propone que la FECC realice una modificación a la misma a fin de poder cumplirla en su totalidad.	-
5	1.6.4 Gestionar convenios de colaboración para formar a especialistas y peritos en materias de auditoría forense, auditoría en obra pública y análisis criminal.	Se propone que la FECC realice una modificación a esta línea de acción a fin de poder cumplir con la misma de manera efectiva.	-
6	1.6.5 Gestionar la instalación de Unidades Regionales de la FECC.	Se propone que la FECC realice una modificación a esta línea de acción, debido a que ya se cumplió la meta prevista a 2026.	-

7	1.8.3 Implementar un programa de orientación jurídica a la persona denunciante, alertadora, testigo, víctima u ofendida por hechos de corrupción.	-	Entregar como medio de verificación un reporte del número y el medio de las asesorías y/o orientaciones brindadas.
8	2.12.5 Ejecutar un programa de profesionalización dirigido al personal de la FECC.	-	Generar un medio de verificación público, procurando garantizar el principio de máxima publicidad. Puede ser un informe del Programa (capacitaciones, fechas, número de personas, etc.)
9	2.13.5 Adoptar la firma electrónica certificada para todos los integrantes del Comité Coordinador.	<p>Descripción de línea de acción: Adoptar la firma electrónica certificada para todos los órganos de la administración pública estatal y órganos autónomos.</p> <p>Institución responsable: Dirección General y Gobierno Digital</p> <p>Indicador descripción: Porcentaje de adopción de firma electrónica certificada por los órganos de la administración pública estatal y órganos autónomos.</p> <p>Interpretación: Indica el avance de la adopción de la firma electrónica certificada por los órganos de la administración pública estatal y órganos autónomos.</p> <p>Unidad de medida: Órganos de la administración pública estatal y órganos autónomos con firmas electrónicas certificadas.</p> <p>Fórmula del cálculo:  <math>((\text{Órganos del estado con firma electrónica certificada} / \text{Total de órganos que deben contar con la firma electrónica certificada}) * 100)</math></p> <p><math>\% \text{PorcentajeFECer} = ((\text{IFEC} / \text{TICC}) * 100)</math></p> <p><math>\% \text{PorcentajeFECer} = \text{Porcentaje de adopción de firma electrónica certificada por los órganos del estado}</math>  IFEC = Número de órganos del estado con firma electrónica certificada  TICC = Total de órganos que deben contar con firma electrónica certificada</p>	-

## Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

No.	Línea de acción	Propuesta de MODIFICACIÓN	SUGERENCIAS y OBSERVACIONES
1	1.2.1 Proveer información a la Plataforma de Monitoreo y Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción.	Institución responsable: SESEA	-
2	1.8.4 Capacitar a los sujetos obligados sobre las disposiciones para el tratamiento y protección de datos personales o sensibles, de las denuncias presentadas por faltas administrativas o hechos de corrupción.	-	Medio de verificación público, procurando garantizar el principio de máxima publicidad.
10	2.13.5 Adoptar la firma electrónica certificada para todos los integrantes del Comité Coordinador.	<p>Descripción de línea de acción: Adoptar la firma electrónica certificada para todos los órganos de la administración pública estatal y órganos autónomos.</p> <p>Institución responsable: Dirección General y Gobierno Digital</p> <p>Indicador descripción: Porcentaje de adopción de firma electrónica certificada por los órganos de la administración pública estatal y órganos autónomos.</p> <p>Interpretación: Indica el avance de la adopción de la firma electrónica certificada por los órganos de la administración pública estatal y órganos autónomos.</p> <p>Unidad de medida: Órganos de la administración pública estatal y órganos autónomos con firmas electrónicas certificadas.</p> <p>Fórmula del cálculo:  <math display="block">\left(\frac{\text{Órganos del estado con firma electrónica certificada}}{\text{Total de órganos que deben contar con la firma electrónica certificada}}\right) * 100</math> </p> <p><math>\% \text{PorcentajeFECer} = \left(\frac{\text{IFEC}}{\text{TICC}}\right) * 100</math></p> <p><math>\% \text{PorcentajeFECer} = \text{Porcentaje de adopción de firma electrónica certificada por los órganos del estado}</math>            IFEC = Número de órganos del estado con firma electrónica certificada            TICC = Total de órganos que deben contar con firma electrónica certificada</p>	-
11	3.15.1 Llevar a cabo la difusión dirigida a la ciudadanía y sujetos obligados sobre la relevancia del Gobierno Abierto en el combate a la corrupción.	-	Medio de verificación público, procurando garantizar el principio de máxima publicidad.
12	3.15.2 Desarrollar anualmente un programa de Gobierno Abierto.	-	Medio de verificación público, procurando garantizar el principio de máxima publicidad.

13	4.23.2 Fortalecer el cumplimiento de obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados del Estado.	-	Medio de verificación público, procurando garantizar el principio de máxima publicidad.
14	4.24.2 Desarrollar anualmente un programa de Estado Abierto.	-	Medio de verificación público, procurando garantizar el principio de máxima publicidad. Agregar los resultados o el informe del Programa de Estado Abierto, colocar de manera clara el nombre del Programa.

### Órganos Internos de Control Municipales

No.	Línea de acción	Propuesta de MODIFICACIÓN	SUGERENCIAS y OBSERVACIONES
1	1.7.5 Establecer buzones físicos para la recepción de denuncias anónimas y/o personalizadas en distintos puntos estratégicos del municipio, atendiendo criterios de protección a denunciantes.	<p>Descripción de indicador: Porcentaje de municipios que cuentan con buzones físicos establecidos para la presentación de denuncias.</p> <p>Interpretación: Mide el avance de los municipios que cuentan con buzones físicos para presentar denuncias por presuntos casos de corrupción.</p> <p>Unidad de medida: Número de municipios</p> <p>Fórmula del cálculo:  <math>((\text{Número de municipios con buzones físicos instalados} / \text{Número de municipios del estado que deben instalar buzones físicos}) * 100)</math></p> <p><math>\% \text{PorcentajeBFI} = ((\text{MBFI} / \text{MBF}) * 100)</math></p> <p><math>\% \text{PorcentajeBFI} = \text{Porcentaje de municipios con buzones físicos instalados}</math>            BFI = Municipios con buzones físicos instalados            MBF = Municipios que deben instalar buzones físicos</p>	-
2	1.9.3 Proponer actualizaciones a los documentos de organización que den cuenta de los procedimientos y funciones internas de las contralorías municipales.	<p>Descripción de la línea de acción: Promover la actualización de los documentos de organización que den cuenta de los procedimientos y funciones internas de las contralorías municipales.</p> <p>Descripción de indicador: Municipios sensibilizados con respecto a los documentos de organización actualizados.</p> <p>Interpretación: Indica el porcentaje de acciones de promoción respecto de la necesidad de actualizar sus documentos de organización.</p> <p>Unidad de medida: Porcentaje de avance de acciones de promoción.</p> <p>Fórmula del cálculo:  <math>((\text{Avance de acciones de promoción realizadas} / \text{Avance de acciones de promoción realizadas}) * 100)</math></p> <p><math>\% \text{PorcentajeAPDO} = ((\text{APR} / \text{APP}) * 100)</math></p>	Medio de verificación público, procurando el garantizar principio de máxima publicidad.

		%PorcentajeAPDO = Porcentaje de acciones de promoción respecto de la necesidad de actualizar sus documentos de organización. APR = Acciones de Promoción Realizadas APP = Acciones de Promoción Programadas	
3	4.19.13 Implementar un Plan Anual de auditorías.	-	Como medio de verificación, se consulta el número de auditorías realizadas sobre las programadas, por parte de SESEA.
4	4.20.2 Proponer mecanismos de participación ciudadana y vigilancia social en los programas sociales (contralorías sociales o similares).	-	Como medio de verificación, se consulta sobre el número de mecanismos de participación ciudadana y vigilancia social, por parte de SESEA.
5	4.21.2 Actualizar marcos normativos en materia de compras, contrataciones y adquisiciones públicas de los Órganos del Estado.	Institución responsable: CADPE/OIC del estado	-
6	4.21.3 Registrar las sesiones de Cabildos y Comités en materia de compras, contrataciones y adquisiciones municipales, a través del uso de TICs.	-	Como medio de verificación, se consulta sobre el número de sesiones de Cabildos y Comités, por parte de SESEA.

### Poder Judicial del Estado de Michoacán

No.	Línea de acción	Propuesta de MODIFICACIÓN	SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES
1	1.2.1 Proveer información a la Plataforma de Monitoreo y Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción.	Cambiar Institución responsable por SESEA	-
2	2.12.2 Desarrollar un programa anual de capacitación y profesionalización con enfoques de Derechos Humanos y perspectiva de género.	-	Integrar un informe sobre el Programa de capacitación como medio de verificación
3	2.13.1 Incrementar el número de usuarios con acceso y operación al Tribunal Electrónico.	-	Presentar una numeraria pública en el medio de verificación público.
4	2.13.5 Adoptar la firma electrónica certificada para todos los integrantes del Comité Coordinador.	Descripción de línea de acción: Adoptar la firma electrónica certificada para todos los órganos de la administración pública estatal y órganos autónomos. Institución responsable: Dirección General y Gobierno Digital Indicador descripción: Porcentaje de adopción de firma electrónica certificada por los órganos de la administración pública estatal y órganos autónomos.	-

		<p>Interpretación: Indica el avance de la adopción de la firma electrónica certificada por los órganos de la administración pública estatal y órganos autónomos.</p> <p>Unidad de medida: Órganos de la administración pública estatal y órganos autónomos con firmas electrónicas certificadas.</p> <p>Fórmula del cálculo:  <math>((\text{Órganos del estado con firma electrónica certificada} / \text{Total de órganos que deben contar con la firma electrónica certificada}) * 100)</math></p> <p><math>\% \text{Porcentaje FECer} = ((\text{IFEC} / \text{TICC}) * 100)</math></p> <p><math>\% \text{Porcentaje FECer} = \text{Porcentaje de adopción de firma electrónica certificada por los órganos del estado}</math></p> <p>IFEC = Número de órganos del estado con firma electrónica certificada</p> <p>TICC = Total de órganos que deben contar con firma electrónica certificada</p>	
--	--	---	--

### Secretaría de Contraloría de Gobierno del Estado

No.	Línea de acción	Propuesta de MODIFICACIÓN	SUGERENCIAS y OBSERVACIONES
1	1.2.1 Proveer información a la Plataforma de Monitoreo y Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción.	Institución responsable: SESEA	-
2	1.5.2 Asegurar la actualización del Padrón de Proveedores del CADPE y la PDE.	Institución responsable: CADPE Institución coordinadora: SESEA	-
3	1.5.3 Monitorear el cumplimiento de los criterios y estándares en materia de obras públicas.	-	Medio de verificación público, procurando garantizar el principio de máxima publicidad. Colocar una liga directa a las auditorías realizadas.
4	2.10.1 Implementar un modelo de fortalecimiento de la ética pública e integridad en las instituciones públicas de Michoacán y sus municipios.	<p>Descripción de línea de acción: Implementar un modelo de fortalecimiento de la ética pública e integridad en la administración pública estatal y órganos.</p> <p>Institución responsable: SECOEM</p> <p>Institución participante: SESEA</p> <p>Indicador descripción: Porcentaje de órganos de la administración pública estatal y órganos autónomos que adoptan el Modelo de Integridad y Ética Pública.</p> <p>Interpretación: Indica el avance de la adopción de la firma electrónica certificada por los órganos de la administración pública estatal y órganos autónomos.</p> <p>Unidad de medida: Número de instituciones que adoptan el modelo.</p> <p>Fórmula del cálculo:  <math>((\text{Número de componentes implementados} / \text{Número de componentes programados}) * 100)</math></p>	<p>Proveer como medio de verificación la información correspondiente al año inmediato anterior.</p> <p>Buscando garantizar el principio de máxima publicidad.</p>

		<p><math>\% \text{PorcentajeMIEP} = ((\text{CI}/\text{CPr}) * 100)</math></p> <p><math>\% \text{PorcentajeMIEP} = \text{Porcentaje de \u00f3rganos de la administraci\u00f3n p\u00fablica estatal y \u00f3rganos aut\u00f3nomos que adoptan el Modelo de Integridad y \u00c9tica P\u00fablica.}</math></p> <p>CI = Componentes Implementados CPr= Componentes Programados</p>	
5	2.10.4 Desarrollar un programa de capacitaci\u00f3n enfocado en \u00e9tica p\u00fablica y conflictos de inter\u00e9s hacia el interior del Poder Ejecutivo estatal.	-	Medio de verificaci\u00f3n p\u00fablico, procurando garantizar el principio de m\u00e1xima publicidad.
6	2.11.3 Dise\u00f1ar en colaboraci\u00f3n con la Secretar\u00eda de Educaci\u00f3n en el Estado un programa educativo anticorrupci\u00f3n dirigido a docentes, administrativos, alumnado y padres de familia en educaci\u00f3n b\u00e1sica y media-superior.	Instituci\u00f3n responsable: SESEA Sin instituciones participantes	-
7	2.13.2 Digitalizar tr\u00e1mites y servicios en la administraci\u00f3n p\u00fablica estatal, para evitar espacios de arbitrariedad.	Instituci\u00f3n responsable: Direcci\u00f3n General de Gobierno Digital	Medio de verificaci\u00f3n p\u00fablico, procurando garantizar el principio de m\u00e1xima publicidad. En concordancia con el indicador.
8	2.13.3 Promover el avance de la Estrategia de Gobierno Digital para las dependencias y entidades de la administraci\u00f3n p\u00fablica del Estado.	Instituci\u00f3n responsable: Direcci\u00f3n General de Gobierno Digital	Medio de verificaci\u00f3n con informaci\u00f3n del avance de la estrategia.
9	2.13.4 Vincular el Sistema 1 de la PDE con la herramienta de firma electr\u00f3nica ("Llave") en Michoac\u00e1n.	La Direcci\u00f3n de Servicios Tecnol\u00f3gicos y Plataforma Digital de la SESEA deber\u00e1 realizar una propuesta de ajuste a la l\u00ednea de acci\u00f3n.	Medio de verificaci\u00f3n p\u00fablico, procurando garantizar el principio de m\u00e1xima publicidad.
10	2.13.5 Adoptar la firma electr\u00f3nica certificada para todos los integrantes del Comit\u00e9 Coordinador.	<p>Descripci\u00f3n de l\u00ednea de acci\u00f3n: Adoptar la firma electr\u00f3nica certificada para todos los \u00f3rganos de la administraci\u00f3n p\u00fablica estatal y \u00f3rganos aut\u00f3nomos.</p> <p>Instituci\u00f3n responsable: Direcci\u00f3n General y Gobierno Digital</p> <p>Indicador descripci\u00f3n: Porcentaje de adopci\u00f3n de firma electr\u00f3nica certificada por los \u00f3rganos de la administraci\u00f3n p\u00fablica estatal y \u00f3rganos aut\u00f3nomos.</p> <p>Interpretaci\u00f3n: Indica el avance de la adopci\u00f3n de la firma electr\u00f3nica certificada por los \u00f3rganos de la administraci\u00f3n p\u00fablica estatal y \u00f3rganos aut\u00f3nomos.</p> <p>Unidad de medida: \u00d3rganos de la administraci\u00f3n p\u00fablica estatal y \u00f3rganos aut\u00f3nomos con firmas electr\u00f3nicas certificadas.</p> <p>F\u00f3rmula del c\u00e1lculo: <math>((\text{\u00d3rganos del estado con firma electr\u00f3nica certificada} / \text{Total de \u00f3rganos que deben contar con la firma electr\u00f3nica certificada}) * 100)</math></p>	-

		<p><math>\% \text{PorcentajeFECCer} = ((\text{IFEC}/\text{TICC}) * 100)</math></p> <p><math>\% \text{PorcentajeFECCer} = \text{Porcentaje de adopción de firma electrónica certificada por los órganos del estado}</math>  IFEC = Número de órganos del estado con firma electrónica certificada  TICC = Total de órganos que deben contar con firma electrónica certificada</p>	
11	2.13.6 Realizar campañas de difusión, en colaboración con Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Desarrollo Económico, sobre la importancia del gobierno digital y la mejora regulatoria en el combate a la corrupción.	Institución responsable: Dirección General de Gobierno Digital	Medio de verificación público, procurando garantizar el principio de máxima publicidad. Desagregar campañas por tema.
12	2.13.7 Promover con la Secretaría de Finanzas y Administración la adopción de ventanillas SARE y al PROSARE en municipios.	Institución responsable: Dirección de Mejora Regulatoria	-
13	3.14.4 Generar e instalar Comités de Contraloría Social y otros espacios ciudadanos como mecanismos de vigilancia social.	Se sugiere que SECOEM realice una modificación a esta línea de acción, a fin de cumplir con la temática de la prioridad.	-
14	3.14.5 Implementar mejoras de gestión en los trámites y procesos gubernamentales con mayor tasa de prevalencia de la corrupción.	Institución responsable: Dirección de Mejora Regulatoria	Medio de verificación público, procurando garantizar el principio de máxima publicidad.
15	4.19.10 Instalar Comités de Control Interno (COCOI) en todos los Órganos del estado.	Institución responsable: SESEA Instituciones participantes: OIC del estado (incluyendo municipales)	Medio de verificación público, procurando garantizar el principio de máxima publicidad.
16	4.20.4 Establecer mecanismos de coordinación entre las autoridades competentes en la implementación de las bases de un catálogo estatal de información sobre programas sociales, en los que se incluya un padrón único de beneficiarios.	Institución responsable: Secretaría del Bienestar Se sugiere consultar a la Secretaría del Bienestar sobre la viabilidad de ejecución de la línea de acción.	-
17	4.20.5 Publicar un reporte estadístico de resultados de las revisiones, inspecciones o auditorías aplicadas a los programas sociales estatales.	-	Medio de verificación público, procurando garantizar el principio de máxima publicidad. Subir los reportes de todas las auditorías realizadas, o bien, un

			reporte con el resumen de todas las auditorías.
18	4.21.2 Actualizar marcos normativos en materia de compras, contrataciones y adquisiciones públicas de los Órganos del Estado.	Institución responsable: CADPE/OIC del estado	-

### Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán

No.	Línea de acción	Propuesta de MODIFICACIÓN	SUGERENCIAS y OBSERVACIONES
1	1.2.1 Proveer información a la Plataforma de Monitoreo y Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción.	Institución responsable: SESEA	-
2	1.3.2 Publicar un informe estadístico, que ubique categorías de género y, en su caso, pertenencia a grupos vulnerables, en las resoluciones de procedimientos de responsabilidad administrativa por faltas graves.	-	Medio de verificación público, procurando garantizar el principio de máxima publicidad.
3	1.3.3 Publicar informe estadístico, que ubique categorías de género y, en su caso, pertenencia a grupos vulnerables; en las representaciones para presuntos responsables ante los OICs y salas especializadas.	-	Medio de verificación público, procurando garantizar principio de máxima publicidad.
4	1.3.4 Compartir información homologada en la PDE por parte del TJAM de sanciones las derivadas de sentencias firmes por faltas graves.	-	Captura de la carga de información y/o copia de oficio de donde se informa sobre la carga de información.
5	1.3.5 Monitorear el uso del Juicio en línea en materia administrativa, como medida de justicia pronta y expedita.	Consultar con el TAAM con respecto a las observaciones que puedan tener respecto a esta línea de acción y de así considerarlo se realice una propuesta de modificación.	Medio de verificación público, procurando garantizar principio de máxima publicidad.
6	1.3.6 Realizar acompañamientos en la representación jurídica sobre procedimientos de responsabilidades administrativas por faltas graves.	-	Medio de verificación público, procurando garantizar principio de máxima publicidad.
7	2.12.4 Implementar el Servicio Civil de Carrera del TJAM.	-	Medio de verificación público, procurando garantizar principio de máxima publicidad.

5	2.13.5 Adoptar la firma electrónica certificada para todos los integrantes del Comité Coordinador.	<p>Descripción de línea de acción: Adoptar la firma electrónica certificada para todos los órganos de la administración pública estatal y órganos autónomos.</p> <p>Institución responsable: Dirección General y Gobierno Digital</p> <p>Indicador descripción: Porcentaje de adopción de firma electrónica certificada por los órganos de la administración pública estatal y órganos autónomos.</p> <p>Interpretación: Indica el avance de la adopción de la firma electrónica certificada por los órganos de la administración pública estatal y órganos autónomos.</p> <p>Unidad de medida: Órganos de la administración pública estatal y órganos autónomos con firmas electrónicas certificadas.</p> <p>Fórmula del cálculo:  <math display="block">\left(\frac{\text{Órganos del estado con firma electrónica certificada}}{\text{Total de órganos que deben contar con la firma electrónica certificada}}\right) * 100</math> <math display="block">\% \text{Porcentaje FECer} = \left(\frac{\text{IFEC}}{\text{TICC}}\right) * 100</math> <math display="block">\% \text{Porcentaje FECer} = \text{Porcentaje de adopción de firma electrónica certificada por los órganos del estado}</math> <p>IFEC = Número de órganos del estado con firma electrónica certificada  TICC = Total de órganos que deben contar con firma electrónica certificada</p> </p>	-
---	--	--	---

### Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

No.	Línea de acción	Propuesta de MODIFICACIÓN	SUGERENCIAS y OBSERVACIONES
1	1.1.3 Proponer adecuaciones o mejoras que fortalezcan el marco normativo y operacional del Sistema Estatal Anticorrupción.	-	Ampliar, mejorar, gestionar o realizar reuniones de trabajo con los enlaces para avanzar en su presentación ante el órgano de gobierno.
2	1.1.4 Establecer mecanismos de coordinación con las instituciones estatales y municipales encargadas de atender, investigar, substanciar, resolver y sancionar las faltas administrativas y hechos de corrupción; así como las que tengan a su cargo la fiscalización y control de los recursos públicos.	Frecuencia de medición: Semestral	Consultar a todos los órganos implementadores.
3	1.1.5 Desarrollar un Programa de Capacitación Interinstitucional anual del SEA enfocado a las autoridades responsables de la prevención, detección, investigación y sanción de	<p>Unidad de medida: Número de capacitaciones</p> <p>Fórmula del cálculo:  <math display="block">\left(\frac{\text{Número de capacitaciones realizadas en la materia}}{\text{Número de capacitaciones programadas en la materia}}\right) * 100</math> <math display="block">\% \text{Porcentaje IPC} = \left(\frac{\text{CRM}}{\text{CPM}}\right) * 100</math> </p>	

	faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción; así como temas relacionados con buenas prácticas en el combate a la corrupción.	%PorcentajeIPC = Porcentaje de implementación del programa de capacitación CRM = Capacitaciones realizadas en la materia CPM = Capacitaciones programadas en la materia Frecuencia de medición: Anual	
4	1.2.4 Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Estatal Anticorrupción, junto con una metodología estatal de Anexo Transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción.	Descripción línea de acción: Generar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Estatal Anticorrupción. Descripción del indicador: Porcentaje de avance de la implementación del modelo de seguimiento La fórmula se actualizará una vez que se cuente con el respectivo modelo de evaluación	Medio de verificación público, procurando el principio de máxima publicidad.
5	1.3.1 Proponer mejoras en el procedimiento de cobro de multas y sanciones económicas en la materia, en Michoacán y sus municipios por faltas administrativas o actos de corrupción.	-	Ampliar, mejorar, gestionar o realizar reuniones de trabajo con los enlaces para avanzar en su presentación ante el órgano de gobierno.
6	1.4.2 Capacitar a los Órganos del Estado para alimentar y actualizar la información de los Sistemas de la PDE.	-	Informar conforme a la fórmula de la línea de acción, número de órganos del Estado capacitados y en su caso el número de capacitaciones por órgano.
7	1.4.4 Donar los Sistemas de la PDE (S1, S2, S3 y S5) al Mercado Digital de la SESNA.	-	Cuando no se tengan sistemas programados para donación se debe considerar que la línea de acción fue completada, en tanto no todos los años se realizan donaciones.
8	1.5.1 Publicar reporte semestral del cruce entre los Sistemas 2 y 6 de la PDE.	-	Conservar los reportes semestrales, anteriores, de modo que se pueda conocer el histórico. Procurando garantizar el principio de máxima publicidad.
9	1.6.1 Elaborar propuestas de reformas en materia de investigación y sanción de delitos por hechos de corrupción.	Institución responsable: SESEA Sin institución coordinadora	Ampliar, mejorar, gestionar o realizar reuniones de trabajo con los enlaces para avanzar en su presentación ante el órgano de gobierno.
10	1.7.1 Establecer un sistema único y elementos base de denuncias en línea en Michoacán por presuntos	-	La tasa de crecimiento del 10% debe obtenerse con respecto al periodo anterior inmediato.

	hechos de corrupción y faltas administrativas (SIDESEA o S5).		
11	1.7.3 Ejecutar talleres de capacitación a la ciudadanía y a los OICs para la interposición de denuncias por presuntos hechos de corrupción y faltas administrativas, a través de los distintos medios disponibles.	-	Número de personas capacitadas.
12	1.9.2 Promover la integración de autoridades investigadoras, substanciadoras y resolutoras en los OICs municipales que no cuenten con ellas.	<p>Descripción línea de acción: Promover la incorporación de autoridades investigadoras, substanciadoras y resolutoras en los OICs Municipales.</p> <p>Descripción del indicador: Porcentaje de avance de incorporación de autoridades en los OIC.</p> <p>Interpretación: Mide el avance en la incorporación de autoridades en los OICs Municipales.</p> <p>Unidad de medida: Porcentaje de avance de incorporación de autoridades</p> <p>Fórmula del cálculo: <math>((\text{Número de autoridades incorporadas en los OIC Municipales} / \text{Total de autoridades que deben estar incorporadas a los OIC Municipales}) * 100)</math></p> <p><math>\% \text{Porcentaje AIOIC} = ((AI / AOIC) * 100)</math></p> <p><math>\% \text{Porcentaje AIOIC} = \text{Porcentaje de avance en la incorporación de autoridades en los OIC Municipales}</math></p> <p>AI = Autoridades incorporadas a los OIC Municipales</p> <p>AOIC = Autoridades que deben estar incorporadas en los OIC Municipales</p>	-
13	2.13.4 Vincular el Sistema 1 de la PDE con la herramienta de firma electrónica (“Llave”) en Michoacán.	DSTyPD de la SESEA deberá realizar una propuesta de ajuste a la línea de acción.	Medio de verificación público, procurando garantizar el principio de máxima publicidad.
14	2.13.5 Adoptar la firma electrónica certificada para todos los integrantes del Comité Coordinador.	<p>Descripción de línea de acción: Adoptar la firma electrónica certificada para todos los órganos de la administración pública estatal y órganos autónomos.</p> <p>Institución responsable: Dirección General de Gobierno Digital</p> <p>Indicador descripción: Porcentaje de adopción de firma electrónica certificada por los órganos de la administración pública estatal y órganos autónomos.</p> <p>Interpretación: Indica el avance de la adopción de la firma electrónica certificada por los órganos de la administración pública estatal y órganos autónomos.</p> <p>Unidad de medida: Órganos de la administración pública estatal y órganos autónomos con firmas electrónicas certificadas.</p> <p>Fórmula del cálculo:</p>	-

		<p>((Órganos del estado con firma electrónica certificada/Total de órganos que deben contar con la firma electrónica certificada)*100)</p> <p>%PorcentajeFECer = ((IFEC/TICC)*100)</p> <p>%PorcentajeFECer = Porcentaje de adopción de firma electrónica certificada por los órganos del estado</p> <p>IFEC = Número de órganos del estado con firma electrónica certificada</p> <p>TICC = Total de órganos que deben contar con firma electrónica certificada</p>	
15	4.20.1 Capacitar en materia de gestión de riesgos de corrupción a las instituciones públicas que implementan programas sociales, con enfoque de Derechos Humanos.	<p>Institución responsable: SECOEM</p> <p>Institución participante: SESEA</p>	-
16	4.22.1 Difundir una ruta crítica para la gestión documental y de archivo para los entes públicos locales.	Instituciones participantes: IMAIP y Dirección del Archivo del Poder Ejecutivo	Medio de verificación público, procurando el principio de máxima publicidad.
17	4.23.1 Generar un apartado de transparencia proactiva en temáticas anticorrupción en el sitio web oficial de la SESEA.	<p>Descripción de la Línea de acción: Mantener actualizado un apartado de transparencia proactiva, con información en temática anticorrupción, en el sitio web oficial de cada una de las instituciones que conforman al Comité Coordinador.</p> <p>Instituciones responsables: CPC, ASM, FECC, IMAIP, TAAM, PJ, SECOEM y SESEA.</p> <p>Descripción del indicador: Porcentaje de apartados de transparencia proactiva actualizados.</p> <p>Interpretación: Indica el porcentaje de apartados de transparencia proactiva de las instituciones que conforman el Comité Coordinador que se mantienen actualizados.</p> <p>Unidad de medida: Apartados de transparencia proactiva actualizados.</p> <p>Fórmula del cálculo: ((Número de apartados de transparencia proactiva actualizados / Total de apartados de transparencia proactiva que deben encontrarse actualizados)*100)</p> <p>%PorcentajeATPA = ((TP / TPA)*100)</p> <p>%PorcentajeATPA = Porcentaje de apartados de transparencia proactiva actualizados</p> <p>TP = Número de apartados de transparencia proactiva actualizados</p> <p>TPA = Número de apartados de transparencia proactiva que deben encontrarse actualizados.</p>	-

## ANEXO

Tabla 6. Líneas de acción del PI-PEA que deben realizarse por más de una institución

Línea de acción	Descripción	Instituciones participantes
1.2.1	Proveer información a la Plataforma de Monitoreo y Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción.	ASM FECC IMAIP TJAM/TAAM PJ SECOEM CPC OICs del CC
2.10.1	Implementar un modelo de fortalecimiento de la ética pública e integridad en las instituciones públicas de Michoacán y sus municipios.	SECOEM CPC

2.11.3	Diseñar en colaboración con la Secretaría de Educación en el Estado un programa educativo anticorrupción dirigido a docentes, administrativos, alumnado y padres de familia en educación básica y media-superior.	CPC SECOEM
2.13.4	Vincular el Sistema 1 de la PDE con la herramienta de firma electrónica (“Llave”) en Michoacán.	SESEA SECOEM
2.13.5	Adoptar la firma electrónica certificada para todos los integrantes del Comité Coordinador.	ASM SECOEM PJ TJAM/TAAM FECC IMAIP SESEA
4.19.10	Instalar Comités de Control Interno (COCOI) en todos los Órganos del estado.	SECOEM ASM
4.19.12	Presentar el resultado de la evaluación sobre el cumplimiento a los Planes de Desarrollo Municipales así como el POA, atendiendo a su impacto social y desarrollo sustentable.	OICs municipales ASM
4.19.14	Presentar ante la ASM los informes de actividades de la contraloría municipal, señalando las irregularidades que derivado de su función se hayan detectado, estableciendo las sugerencias y recomendaciones correspondientes. Misma que debe ser entregada en copia a la SESEA.	OIC municipales ASM
4.20.1	Capacitar en materia de gestión de riesgos de corrupción a las instituciones públicas que implementan programas sociales, con enfoque de Derechos Humanos.	SECOEM SESEA
4.21.2	Actualizar marcos normativos en materia de compras, contrataciones y adquisiciones públicas de los Órganos del Estado.	SECOEM OICs del estado

Fuente: Elaboración propia con información del PI-PEA.

Tabla 7 Estatus de las líneas de acción, pertenecientes al Eje Estratégico 1 “Combatir la impunidad”

Prioridad	Línea de acción	Descripción línea de acción	Actores	Cumplimiento de línea de acción
1. Desarrollar mecanismos de coordinación y comunicación entre las instituciones estatales y municipales encargadas de atender, investigar, substanciar, resolver y sancionar las faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, y las que tengan a su cargo la fiscalización y control de los recursos	1.1.1	Generar acuerdos entre enlaces institucionales y titulares para preparación de sesiones, virtuales o presenciales del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno.	SESEA	Ejecutada
	1.1.2	Diseñar e implementar una estrategia de Comunicación Social para el Comité Coordinador del SEA.	SESEA	Ejecutada
	1.1.3	Proponer adecuaciones o mejoras que fortalezcan el marco normativo y operacional del Sistema Estatal Anticorrupción.	SESEA	Ejecutada

públicos; así como establecer la coordinación con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera para el combate a la corrupción.	1.1.4	Establecer mecanismos de coordinación con las instituciones estatales y municipales encargadas de atender, investigar, substanciar, resolver y sancionar las faltas administrativas y hechos de corrupción; así como las que tengan a su cargo la fiscalización y control de los recursos públicos.	SESEA	Ejecutada
	1.1.5	Desarrollar un Programa de Capacitación Interinstitucional anual del SEA enfocado a las autoridades responsables de la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción; así como temas relacionados con buenas prácticas en el combate a la corrupción.	SESEA	Ejecutada
2. Generar un modelo de evaluación del funcionamiento y desempeño de las instituciones del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante una metodología para el seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción.	1.2.1	Proveer información a la Plataforma de Monitoreo y Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción.	ASM FECC IMAIP TJAM/TA AM PJ SECOEM CPC OICs del CC	Ejecutada
	1.2.2	Dar seguimiento a la implementación de la Política Estatal Anticorrupción.	SESEA	Ejecutada
	1.2.3	Formular el proyecto de Informe Anual del Comité Coordinador con la evaluación de la Política Estatal Anticorrupción y la especificación que establece la Ley en la materia.	SESEA	Ejecutada
	1.2.4	Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Estatal Anticorrupción, junto con una metodología estatal de Anexo Transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción.	SESEA	Ejecutada parcialmente
3. Impulsar la generación de Inteligencia Administrativa para mejorar los procesos, capacidades y programas de las	1.3.1	Proponer mejoras en el procedimiento de cobro de multas y sanciones económicas en la materia, en Michoacán y sus municipios por faltas administrativas o actos de corrupción.	SESEA	Ejecutada

instancias encargadas de la investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas o actos de corrupción en el Estado de Michoacán.	1.3.2	Publicar un informe estadístico, que ubique categorías de género y, en su caso, pertenencia a grupos vulnerables, en las resoluciones de procedimientos de responsabilidad administrativa por faltas graves.	TJAM/TA AM	Ejecutada
	1.3.3	Publicar informe estadístico, que ubique categorías de género y, en su caso, pertenencia a grupos vulnerables; en las representaciones para presuntos responsables ante los OICs y salas especializadas.	TJAM/TA AM	Ejecutada
	1.3.4	Compartir información homologada en la PDE por parte del TJAM de sanciones las derivadas de sentencias firmes por faltas graves.	TJAM/TA AM	Ejecutada
	1.3.5	Monitorear el uso del Juicio en línea en materia administrativa, como medida de justicia pronta y expedita.	TJAM/TA AM	Ejecutada
	1.3.6	Realizar acompañamientos en la representación jurídica sobre procedimientos de responsabilidades administrativas por faltas graves.	TJAM/TA AM	Ejecutada parcialmente
	1.3.7	Actualizar el Sistema Digital Interno de Consulta de Expedientes en la FECC.	FECC	Ejecutada
	4. Promover la participación de todas las autoridades competentes en la gestión, concentración y captura de información en los Sistemas de la Plataforma Digital Estatal.	1.4.1	Gestionar los Sistemas de la Plataforma Digital Estatal (PDE).	SESEA
1.4.2		Capacitar a los Órganos del Estado para alimentar y actualizar la información de los Sistemas de la PDE.	SESEA	Ejecutada
1.4.3		Gestionar la donación de los Sistemas (S1, S2, S3 y S5) de la PDE a Órganos del Estado.	SESEA	Ejecutada
1.4.4		Donar los Sistemas de la PDE (S1, S2, S3 y S5) al Mercado Digital de la SESNA.	SESEA	Ejecutada
5. Impulsar la homologación de mecanismos de información sobre adquisiciones y contrataciones públicas que realizan los Órganos del Estado.	1.5.1	Publicar reporte semestral del cruce entre los Sistemas 2 y 6 de la PDE.	SESEA	Ejecutada
	1.5.2	Asegurar la actualización del Padrón de Proveedores del CADPE y la PDE.	SECOEM	No ejecutada
	1.5.3	Monitorear el cumplimiento de los criterios y estándares en materia de obras públicas.	SECOEM	Ejecutada
6. Establecer una política criminal en materia de	1.6.1	Elaborar propuestas de reformas en materia de investigación y sanción de	SESEA	Ejecutada

investigación, sanción de delitos por hechos de corrupción, para fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y así combatir los niveles de impunidad.		delitos por hechos de corrupción.		
	1.6.2	Incrementar las determinaciones de las carpetas de investigación por delitos de corrupción.	FECC	Ejecutada
	1.6.3	Proponer la creación y/o fortalecimiento del área de servicios periciales con la inclusión de los perfiles de auditoría forense, auditoría de obra pública y análisis criminal.	FECC	Ejecutada parcialmente
	1.6.4	Gestionar convenios de colaboración para formar a especialistas y peritos en materias de auditoría forense, auditoría en obra pública y análisis criminal.	FECC	Ejecutada
	1.6.5	Gestionar la instalación de Unidades Regionales de la FECC.	FECC	Ejecutada
	1.6.6	Publicar un diagnóstico sobre delitos por hechos de corrupción que desagregue información estadística las categorías de género y, en su caso, pertenencia a grupos vulnerables.	PJ	Ejecutada
7. Fomentar a la denuncia por medio del desarrollo de protocolos y procesos homologados para la presentación de denuncias, así como para la protección a denunciantes, testigos, personas alertadoras y víctimas por hechos de corrupción.	1.7.1	Establecer un sistema único y elementos base de denuncias en línea en Michoacán por presuntos hechos de corrupción y faltas administrativas (SIDESEA o S5).	SESEA	Ejecutada
	1.7.2	Implementar una campaña de concientización ciudadana permanente a nivel estatal sobre el procedimiento de presentación de denuncias, por faltas administrativas y hechos de corrupción a través de medios digitales y físicos.	SESEA	Ejecutada
	1.7.3	Ejecutar talleres de capacitación a la ciudadanía y a los OICs para la interposición de denuncias por presuntos hechos de corrupción y faltas administrativas, a través de los distintos medios disponibles.	SESEA	Ejecutada
	1.7.4	Publicar un informe de denuncias por presuntas faltas administrativas y hechos de corrupción interpuestas ante la SESEA, mismo que se encuentre desagregado con categorías de género y grupos vulnerables.	SESEA	Ejecutada

	1.7.5	Establecer buzones físicos para la recepción de denuncias anónimas y/o personalizadas en distintos puntos estratégicos del municipio, atendiendo criterios de protección a denunciantes.	OIC Municipales	Ejecutada parcialmente
8. Impulsar procesos de protección a denunciantes, alertadores, testigos, personas alertadoras y víctimas por hechos de corrupción a escala estatal.	1.8.1	Presentar propuestas de normativas para la protección a personas denunciantes, alertadoras y testigos de hechos de corrupción.	SESEA	Ejecutada
	1.8.2	Implementar mecanismos que garanticen la protección a las personas denunciantes y alertadoras que realizan una queja o denuncia por hechos de corrupción, con base a la normatividad aprobada por el Comité Coordinador y atendiendo a la perspectiva de Derechos Humanos.	SESEA	Ejecutada
	1.8.3	Implementar un programa de orientación jurídica a la persona denunciante, alertadora, testigo, víctima u ofendida por hechos de corrupción.	FECC	Ejecutada
	1.8.4	Capacitar a los sujetos obligados sobre las disposiciones para el tratamiento y protección de datos personales o sensibles, de las denuncias presentadas por faltas administrativas o hechos de corrupción.	IMAIP	Ejecutada
9. Impulsar y promover el fortalecimiento de las capacidades, estructura y autonomía técnica de los Órganos Internos de Control de los Órganos del Estado.	1.9.1	Ejecutar mecanismos para el fortalecimiento de los OICs municipales.	SESEA	Ejecutada
	1.9.2	Promover la integración de autoridades investigadoras, substanciadoras y resolutoras en los OICs municipales que no cuenten con ellas.	SESEA	Ejecutada
	1.9.3	Proponer actualizaciones a los documentos de organización que den cuenta de los procedimientos y funciones internas de las contralorías municipales.	OIC Municipales	Ejecutada

Fuente: Elaboración propia con información de la Matriz de Monitoreo PI-PEA 2024.

Tabla 8 Estatus de las líneas de acción, pertenecientes al Eje Estratégico 2 “Fortalecer la cultura de la legalidad”

Prioridad	Línea de acción	Descripción línea de acción	Actores	Cumplimiento de línea de acción
10. Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de la ética pública y políticas de integridad para la prevención de conflictos de interés en el servicio público.	2.10.1	Implementar un modelo de fortalecimiento de la ética pública e integridad en las instituciones públicas de Michoacán y de sus municipios.	SECOEM CPC	Ejecutada parcialmente
	2.10.2	Implementar un programa de capacitaciones en ética pública, integridad y combate a la corrupción para entes públicos del estado de Michoacán.	CPC	Ejecutada
	2.10.3	Monitorear los procesos de designaciones públicas en las instituciones relacionadas con el Sistema Estatal Anticorrupción.	CPC	Ejecutada
	2.10.4	Desarrollar un programa de capacitación enfocado en ética pública y conflictos de interés hacia el interior del Poder Ejecutivo Estatal.	SECOEM	Ejecutada parcialmente
	2.10.5	Verificar el cumplimiento de los informes semestrales de las actividades de los Órganos Internos de Control municipales aprobados por sus Cabildos	ASM	Ejecutada
11. Colaborar con los sectores educativo, social y empresarial para el fomento de la ética y cultura de la legalidad, desarrollo de políticas de integridad y adopción de buenas prácticas.	2.11.1	Realizar eventos de difusión de la ética e integridad en los sectores educativos, sociales y empresariales.	CPC	Ejecutada
	2.11.2	Promover la incorporación de empresas al Padrón de Integridad Empresarial y el Distintivo de Integridad Empresarial de la Secretaría de la Función Pública.	CPC	Ejecutada
	2.11.3	Diseñar en colaboración con la Secretaría de Educación en el Estado un programa educativo anticorrupción dirigido a docentes, administrativos, alumnado y padres de familia en educación básica y media-superior.	SECOEM CPC	Ejecutada
	2.11.4	Implementar un programa de fomento a la cultura de la legalidad dirigido a diversos grupos sociales del estado.	CPC	Ejecutada
	2.11.5	Generar material para la difusión de buenas prácticas en ética e integridad de las	CPC	Ejecutada

		comunidades indígenas que ejercen presupuesto de forma directa.		
12. Establecer las bases y criterios mínimos para el diseño, desarrollo y ejecución de los servicios profesionales de carrera, mérito y profesionalización en todos los ámbitos de gobierno, con perspectiva de Derechos Humanos.	2.12.1	Ejecutar un proyecto piloto de Servicio Profesional de Carrera de la SESEA.	SESEA	Ejecutada
	2.12.2	Desarrollar un programa anual de capacitación y profesionalización con enfoques de Derechos Humanos y perspectiva de género.	PJ	Ejecutada
	2.12.3	Capacitar a las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Contraloría con perspectiva de Derechos Humanos.	SECOEM	Ejecutada parcialmente
	2.12.4	Implementar el Servicio Civil de Carrera del TJAM.	TJAM/TAAM	Ejecutada
	2.12.5	Ejecutar un programa de profesionalización dirigido al personal de la FECC.	FECC	Ejecutada
13. Impulsar la adopción del gobierno digital para la mejora regulatoria, simplificación y modernización de procesos, trámites y servicios públicos que brindan los Órganos del Estado, orientado a la reducción de espacios de arbitrariedad.	2.13.1	Incrementar el número de usuarios con acceso y operación al Tribunal Electrónico.	PJ	Ejecutada
	2.13.2	Digitalizar trámites y servicios, en la administración pública estatal, para evitar espacios de arbitrariedad.	SECOEM	Ejecutada
	2.13.3	Promover el avance de la Estrategia de Gobierno Digital para las dependencias y entidades de la administración pública del Estado.	SECOEM	Ejecutada
	2.13.4	Vincular el Sistema 1 de la PDE con la herramienta de firma electrónica ("Llave") en Michoacán.	SECOEM SESEA	Ejecutada parcialmente
	2.13.5	Adoptar la firma electrónica certificada para todos los integrantes del Comité Coordinador.	ASM SECOEM PJ TJAM/TAAM FECC IMAIP SESEA	Ejecutada parcialmente
	2.13.6	Realizar campañas de difusión, en colaboración con Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Desarrollo Económico, sobre la importancia del gobierno digital y la mejora regulatoria en el combate a la corrupción.	SECOEM	Ejecutada
	2.13.7	Promover con la Secretaría de Finanzas y Administración la adopción de ventanillas SARE y al PROSARE en municipios.	SECOEM	Ejecutada

Fuente: Elaboración propia con información de la Matriz de Monitoreo PI-PEA 2024.

Tabla 9 Estatus de las líneas de acción, pertenecientes al Eje Estratégico 3 “Impulsar la participación ciudadana”

Prioridad	Línea de acción	Descripción línea de acción	Actores	Cumplimiento de línea de acción
14. Promover el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana con perspectiva de Derechos Humanos que contribuyan a la incidencia formal de la sociedad en los asuntos relativos a la vigilancia, prevención y combate a la corrupción.	3.14.1	Identificar riesgos de corrupción en trámites y servicios públicos estatales.	CPC	Ejecutada
	3.14.2	Proporcionar herramientas a la ciudadanía para prevenir y combatir la corrupción.	CPC	Ejecutada
	3.14.3	Evaluar la ética pública a través del Índice Ciudadano de Fortaleza Institucional para la Ética Pública (ICIFIEP).	CPC	Ejecutada
	3.14.4	Generar e instalar Comités de Contraloría Social y otros espacios ciudadanos como mecanismos de vigilancia social.	SECOEM	No ejecutada
	3.14.5	Implementar mejoras de gestión en los trámites y procesos gubernamentales con mayor tasa de prevalencia de la corrupción.	SECOEM	Ejecutada
15. Incentivar políticas de gobierno abierto para el involucramiento y participación de la ciudadanía en la prevención y combate a la corrupción para fortalecer la rendición de cuentas mediante el uso de herramientas digitales, innovación tecnológica y sistemas de evaluación ciudadana.	3.15.1	Llevar a cabo la difusión dirigida a la ciudadanía y sujetos obligados sobre la relevancia del Gobierno Abierto en el combate a la corrupción.	IMAIP	Ejecutada
	3.15.2	Desarrollar anualmente un programa de Gobierno Abierto.	IMAIP	Ejecutada
16. Establecer esquemas de colaboración y vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil, Academia, Sector empresarial y Organismos Internacionales a fin de lograr un involucramiento e impacto social en el	3.16.1	Evaluar los esquemas de colaboración ejecutados con organizaciones de la sociedad civil, sector empresarial, instituciones de investigación y organismos internacionales con el SEA.	CPC	Ejecutada
	3.16.2	Aumentar la incorporación de integrantes a la Red Ciudadana Anticorrupción.	CPC	Ejecutada

combate a la corrupción.				
17. Realizar campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate y buscando su desnormalización.	3.17.1	Desarrollar campañas de comunicación con perspectiva ciudadana sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate, así como su desnormalización.	SESEA	Ejecutada
	3.17.2	Difundir el Programa de Promoción, Difusión y Comunicación del Sistema Nacional Anticorrupción.	SESEA	Ejecutada

Fuente: Elaboración propia con información de la Matriz de Monitoreo PI-PEA 2024.

Tabla 10 Estatus de las líneas de acción, pertenecientes al Eje Estratégico 4 “Garantizar la transparencia y el control de los recursos públicos”

Prioridad	Línea de acción	Descripción línea de acción	Actores	Cumplimiento de línea de acción
18. Impulsar la consolidación y evaluación a escala estatal de los procesos de armonización contable, así como de mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios.	4.18.1	Monitorear el estado de la armonización contable en Michoacán.	SESEA	Ejecutada
	4.18.2	Evaluar el cumplimiento en el proceso de armonización contable en el estado y los municipios, a través de la plataforma del SEVAC.	ASM	Ejecutada
	4.18.3	Desarrollar un programa de capacitaciones en procesos de armonización contable y ejercicio responsable de recursos públicos, dirigido a responsables de auditar y fiscalizar.	ASM	Ejecutada
19. Impulsar la práctica de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.	4.19.1	Certificar y mantener la certificación de la ASM en el Sistema de Gestión de Calidad y en el Sistema de Gestión Antisoborno.	ASM	Ejecutada
	4.19.2	Certificar al personal de la ASM que realiza auditorías.	ASM	Ejecutada
	4.19.3	Capacitar sobre las metodologías aplicadas al análisis de datos masivos para la identificación de riesgos y la evaluación del servicio público.	ASM	Ejecutada
	4.19.4	Implementar el Sistema de Firma Digital.	ASM	Ejecutada
	4.19.5	Implementar el Sistema Enlace (de comunicación e intercambio de información interinstitucional con órganos fiscalizados).	ASM	Ejecutada
	4.19.6	Implementar el Sistema de Fiscalización en Línea.	ASM	Ejecutada parcialmente

	4.19.7	Implementar las metodologías de análisis de datos masivos a través de la carta planeación, previo a la fiscalización.	ASM	Ejecutada
	4.19.8	Implementar mecanismos para la gestión de riesgos de corrupción basado en las recurrencias y hallazgos identificados en los procesos de fiscalización.	ASM	Ejecutada
	4.19.9	Desarrollar de manera coordinada el programa anual de fiscalización (PAF) con la Secretaría de la Función Pública.	SECOEM	Ejecutada
	4.19.10	Instalar Comités de Control Interno (COCOI) en todos los Órganos del estado.	ASM SECOEM	Ejecutada
	4.19.11	Impulsar la mejora continua en los sistemas de control interno dentro de las instituciones de la administración pública estatal.	SECOEM	Ejecutada
	4.19.12	Presentar el resultado de la evaluación sobre el cumplimiento a los Planes de Desarrollo Municipales así como el POA, atendiendo a su impacto social y desarrollo sustentable.	ASM OIC Municipales	Ejecutada parcialmente
	4.19.13	Implementar un Plan Anual de auditorías.	OIC Municipales	Ejecutada parcialmente
	4.19.14	Presentar ante la ASM los informes de actividades de la contraloría municipal, señalando las irregularidades que derivado de su función, se hayan detectado, estableciendo las sugerencias y recomendaciones correspondientes. Misma que debe ser entregada en copia a la SESEA.	ASM OIC Municipales	Ejecutada parcialmente
20. Control de riesgos de corrupción en programas sociales, con enfoque de derechos humanos.	4.20.1	Capacitar en materia de gestión de riesgos de corrupción a las instituciones públicas que implementan programas sociales, con enfoque de Derechos Humanos.	SECOEM SESEA	Ejecutada
	4.20.2	Proponer mecanismos de participación ciudadana y vigilancia social en los programas sociales (contralorías sociales o similares).	OIC Municipales	Ejecutada parcialmente
	4.20.3	Identificar los programas sociales que se determinaron en la muestra de Auditoría de acuerdo con las fuentes de financiamiento por rubro de ingreso, atendiendo el origen de los recursos.	ASM	Ejecutada

	4.20.4	Establecer mecanismos de coordinación entre las autoridades competentes en la implementación de las bases de un catálogo estatal de información sobre programas sociales, en los que se incluya un padrón único de beneficiarios.	SECOEM	Ejecutada
	4.20.5	Publicar un reporte estadístico de resultados de las revisiones, inspecciones o auditorías aplicadas a los programas sociales estatales.	SECOEM	Ejecutada
21. Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.	4.21.1	Publicar prácticas de transparencia proactiva en compras, contrataciones y adquisiciones públicas.	IMAIP	Ejecutada
	4.21.2	Actualizar marcos normativos en materia de compras, contrataciones y adquisiciones públicas de los Órganos del Estado.	SECOEM OICs del estado	Ejecutada parcialmente
	4.21.3	Registrar las sesiones de Cabildos y Comités en materia de compras, contrataciones y adquisiciones municipales, a través del uso de TICs.	OIC Municipales	Ejecutada parcialmente
	4.21.4	Proponer la mejora de procesos de adquisiciones públicas para hacerlos más transparentes.	SECOEM	Ejecutada
22. Impulsar la implementación de la normatividad en materia de archivo y procesos de gestión documental, que mejoren la disposición, calidad de la información y la transparencia de los Órganos del Estado.	4.22.1	Difundir una ruta crítica para la gestión documental y de archivo para los entes públicos locales.	SESEA	Ejecutada parcialmente
	4.22.2	Realizar una campaña de adopción de la normativa en materia de archivos entre las instituciones públicas, con énfasis en su impacto en materia anticorrupción.	CPC	Ejecutada
23. Diseñar estrategias efectivas para el cumplimiento de obligaciones de transparencia sobre el ejercicio de los recursos públicos; así como la publicación de información proactiva en materia anticorrupción.	4.23.1	Generar un apartado de transparencia proactiva en temáticas anticorrupción en el sitio web oficial de la SESEA	SESEA	Ejecutada
	4.23.2	Fortalecer el cumplimiento de obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados del Estado.	IMAIP	Ejecutada
24. Fomentar las políticas y la implementación de los principios de Estado Abierto que propicien, el seguimiento, evaluación y mejora	4.24.1	Promover la adopción de buenas prácticas en materia de Estado Abierto, con perspectiva ciudadana y Derechos Humanos en las entidades públicas.	CPC	Ejecutada
	4.24.2	Desarrollar anualmente un programa de Estado Abierto.	IMAIP	Ejecutada

de la rendición de cuentas de los entes públicos.

Fuente: Elaboración propia con información de la Matriz de Monitoreo PI-PEA 2024.

Tabla 11 Relación de líneas de acción con observaciones y/o modificaciones

Línea de acción	Tipo de modificaciones propuestas			Observaciones
	Descripción línea de acción	Institución o instituciones responsable	Elementos de los indicadores	
1.1.3				✓
1.1.4			✓	✓
1.1.5			✓	
1.2.1		✓		
1.2.4	✓		✓	✓
1.3.1				✓
1.3.2				✓
1.3.3				✓
1.3.4				✓
1.3.5	✓	✓	✓	✓
1.3.6				✓
1.3.7				✓
1.4.2				✓
1.4.4				✓
1.5.1				✓
1.5.2		✓		
1.5.3				✓
1.6.1		✓		✓
1.6.2				✓
1.6.3	✓	✓	✓	
1.6.4	✓	✓	✓	
1.6.5	✓	✓	✓	
1.7.1				✓
1.7.3				✓
1.7.5			✓	
1.8.3				✓
1.8.4				✓
1.9.2	✓		✓	
1.9.3	✓		✓	✓
2.10.1	✓	✓	✓	✓
2.10.2				✓
2.10.3				✓
2.10.4				✓
2.10.5			✓	✓
2.11.1				✓
2.11.2				✓
2.11.3		✓		
2.11.4				✓
2.11.5				✓
2.12.2				✓

2.12.4				✓
2.12.5				✓
2.13.1				✓
2.13.2		✓		✓
2.13.3		✓		✓
2.13.4	✓	✓	✓	✓
2.13.5	✓	✓	✓	
2.13.6		✓		✓
2.13.7		✓		
3.14.1			✓	
3.14.2				✓
3.14.3	✓		✓	
3.14.4	✓	✓	✓	
3.14.5		✓		✓
3.15.1				✓
3.15.2				✓
3.16.1		✓	✓	
4.18.2				✓
4.18.3				✓
4.19.1			✓	
4.19.2				✓
4.19.3				✓
4.19.4				✓
4.19.5				✓
4.19.6				✓
4.19.7				✓
4.19.10		✓		✓
4.19.12		✓		✓
4.19.14	✓	✓		
4.20.1		✓		
4.20.2				✓
4.20.3				✓
4.20.4		✓		
4.20.5				✓
4.21.2		✓		
4.21.3				✓
4.22.1		✓		✓
4.22.2	✓		✓	
4.23.1	✓	✓	✓	
4.23.2				✓
4.24.2				✓

Fuente: Elaboración propia con base en las fichas técnicas propuestas por institución ejecutora del PI-PEA.

## Reporte de avance correspondiente al 1er Trimestre de 2024

1 de enero al 31 de marzo de 2024

### Avance Programa de Implementación 2024

Combatir la Impunidad	Fortalecer la Cultura de la Legalidad	Impulsar la Participación Ciudadana	Garantizar la Transparencia y el Control de Recursos Públicos	Avance PI-PEA 2024	Avance PI-PEA 2024-2026
8.82%	0%	0%	0%	4.41%	1.47%

### Avance por Eje Estratégico y Prioridad

No.	Eje Estratégico	Prioridad	Número de acciones realizadas Trimestre I	Número de acciones programadas Trimestre I	Número de acciones realizadas durante el 2024	Número de acciones programadas para el 2024	Porcentaje de avance por Prioridad para el 2024
1	Combatir la Impunidad	1.Desarrollar mecanismos de Coordinación y comunicación entre las instituciones estatales y municipales encargadas de atender, investigar, substanciar, resolver y sancionar las faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, y las que tengan a su cargo la fiscalización y control de recursos públicos; así como establecer la coordinación con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera para el combate a la corrupción.	1	1	1	11	9.09%
		2. Generar un modelo de evaluación del funcionamiento y desempeño de las instituciones del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante una metodología para el seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción.	1	1	1	8	12.50%
		3.Impulsar la generación de Inteligencia Administrativa para mejorar los procesos, capacidades y programas de las instancias encargadas de la investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas o actos de corrupción en el estado de Michoacán.	2	2	2	15	13.33%
		4. Promover la participación de todas las autoridades competentes en la gestión, concentración y captura de información en los Sistemas de la Plataforma Digital Estatal.	1	1	1	7	14.29%

		5. Impulsar la homologación de mecanismos de información sobre adquisiciones y contrataciones públicas que realizan los órganos del estado.	0	0	0	5	0.00%
		6. Establecer una política criminal en materia de investigación y sanción de delitos por hechos de corrupción, para fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y así combatir los niveles de impunidad.	1	1	1	9	11.11%
		7. Fomentar a la denuncia por medio del desarrollo de protocolos y procesos homologados para la presentación de denuncias, así como para la protección a denunciantes, testigos, personas alertadoras y víctimas por hechos de corrupción.	0	0	0	6	0.00%
		8. Impulsar procesos de protección a denunciantes, alertadores, testigos, personas alertadoras y víctimas por hechos de corrupción a escala estatal.	0	0	0	4	0.00%
		9. Impulsar y promover el fortalecimiento de las capacidades, estructura y autonomía técnica de los Órganos Internos de Control de los órganos del estado.	0	0	0	3	0.00%

No.	Eje Estratégico	Prioridad	Número de acciones realizadas Trimestre I	Número de acciones programadas Trimestre I	Número de acciones realizadas durante el 2024	Número de acciones programadas para el 2024	Porcentaje de avance por Prioridad para el 2024
2	Fortalecer la cultura de la legalidad	10. Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de la ética pública y políticas de integridad para la prevención de conflictos de interés en el servicio público.	0	0	0	6	0.00%
		11. Colaborar con los sectores educativo, social y empresarial para el fomento de la ética y cultura de la legalidad, desarrollo de políticas de integridad y adopción de buenas prácticas.	0	0	0	5	0.00%
		12. Establecer las bases y criterios mínimos para el diseño, desarrollo y ejecución de los servicios profesionales de carrera, mérito y profesionalización en todos los ámbitos de gobierno, con perspectiva de derechos humanos.	0	0	0	5	0.00%
		13. Impulsar la adopción del gobierno digital para la mejora regulatoria, simplificación y modernización de procesos, trámites y servicios públicos que brindan los órganos del estado, orientado a la reducción de espacios de arbitrariedad.	0	0	0	7	0.00%

No.	Eje Estratégico	Prioridad	Número de acciones realizadas Trimestre I	Número de acciones programadas Trimestre I	Número de acciones realizadas durante el 2024	Número de acciones programadas para el 2024	Porcentaje de avance por Prioridad para el 2024
3	Impulsar la participación ciudadana	14. Promover el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana con perspectiva de derechos humanos que contribuyan a la incidencia formal de la sociedad en los asuntos relativos a la vigilancia, prevención y combate a la corrupción.	0	0	0	5	0.00%
		15. Incentivar políticas de gobierno abierto para el involucramiento y participación de la ciudadanía en la prevención y combate a la corrupción para fortalecer la rendición de cuentas mediante el uso de herramientas digitales, innovación tecnológica y sistemas de evaluación ciudadana.	0	0	0	2	0.00%
		16. Establecer esquemas de colaboración y vinculación con organizaciones de la sociedad civil, academia, sector empresarial y organismos internacionales a fin de lograr un involucramiento e impacto social en el combate a la corrupción.	0	0	0	3	0.00%
		17. Realizar campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate, así como su desnormalización.	0	0	0	2	0.00%

No.	Eje Estratégico	Prioridad	Número de acciones realizadas Trimestre I	Número de acciones programadas Trimestre I	Número de acciones realizadas durante el 2024	Número de acciones programadas para el 2024	Porcentaje de avance por Prioridad para el 2024
4	Garantizar la transparencia y el control de los recursos públicos	18. Impulsar la consolidación y evaluación a escala estatal de los procesos de armonización contable, así como de mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios.	0	0	0	3	0.00%
		19. Impulsar la práctica de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.	0	0	0	15	0.00%

	20. Control de riesgos de corrupción en programas sociales, con enfoque de derechos humanos.	0	0	0	5	0.00%
	21. Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.	0	0	0	4	0.00%
	22. Impulsar la implementación de la normatividad en materia de archivo y procesos de gestión documental, que mejoren la disposición, calidad de la información y la transparencia de los órganos del estado.	0	0	0	2	0.00%
	23. Diseñar estrategias efectivas para el cumplimiento de obligaciones de transparencia sobre el ejercicio de los recursos públicos; así como la publicación de información proactiva en materia anticorrupción.	0	0	0	2	0.00%
	24. Fomentar las políticas y la implementación de los principios de Estado Abierto que propicien el seguimiento, evaluación y mejora de la rendición de cuentas de los entes públicos.	0	0	0	2	0.00%

## Reporte de avance correspondiente al 2do Trimestre de 2024 1 de abril al 30 de junio de 2024

### Avance Programa de Implementación 2024

Combatir la Impunidad	Fortalecer la Cultura de la Legalidad	Impulsar la Participación Ciudadana	Garantizar la Transparencia y el Control de Recursos Públicos	Avance PI-PEA 2024	Avance PI-PEA 2024-2026
30.88%	4.35%	8.33%	3.03%	17.65%	5.88%

### Avance por Eje Estratégico y Prioridad

No.	Eje Estratégico	Prioridad	Número de acciones	Número de acciones	Número de acciones realizadas	Número de acciones	Porcentaje de avance por
-----	-----------------	-----------	--------------------	--------------------	-------------------------------	--------------------	--------------------------

			realizadas en el Trimestre II	programadas en el Trimestre II	durante el 2024	programadas para el 2024	Prioridad para el 2024
1	Combatir la Impunidad	1.Desarrollar mecanismos de Coordinación y comunicación entre las instituciones estatales y municipales encargadas de atender, investigar, substanciar, resolver y sancionar las faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, y las que tengan a su cargo la fiscalización y control de recursos públicos; así como establecer la coordinación con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera para el combate a la corrupción.	4	4	5	11	45.45%
		2. Generar un modelo de evaluación del funcionamiento y desempeño de las instituciones del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante una metodología para el seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción.	2	2	3	8	37.50%
		3.Impulsar la generación de Inteligencia Administrativa para mejorar los procesos, capacidades y programas de las instancias encargadas de la investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas o actos de corrupción en el estado de Michoacán.	4	4	6	15	40.00%
		4. Promover la participación de todas las autoridades competentes en la gestión, concentración y captura de información en los Sistemas de la Plataforma Digital Estatal.	1	1	2	7	28.57%
		5. Impulsar la homologación de mecanismos de información sobre adquisiciones y contrataciones públicas que realizan los órganos del estado.	2	2	2	5	40.00%
		6. Establecer una política criminal en materia de investigación y sanción de delitos por hechos de corrupción, para fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y así combatir los niveles de impunidad.	1	1	2	9	22.22%
		7. Fomentar a la denuncia por medio del desarrollo de protocolos y procesos homologados para la presentación de denuncias, así como para la protección a denunciantes, testigos, personas alertadoras y víctimas por hechos de corrupción.	1	1	1	6	16.67%
		8. Impulsar procesos de protección a denunciantes, alertadores, testigos, personas alertadoras y víctimas por hechos de corrupción a escala estatal.	0	0	0	4	0.00%
		9. Impulsar y promover el fortalecimiento de las capacidades, estructura y autonomía técnica de los Órganos Internos de Control de los órganos del estado.	0	0	0	3	0.00%

No.	Eje Estratégico	Prioridad	Número de acciones realizadas en el Trimestre II	Número de acciones programadas en el Trimestre II	Número de acciones realizadas durante el 2024	Número de acciones programadas para el 2024	Porcentaje de avance por Prioridad para el 2024
-----	-----------------	-----------	--	---	---	---	---

2	Fortalecer la cultura de la legalidad	10. Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de la ética pública y políticas de integridad para la prevención de conflictos de interés en el servicio público.	1	1	1	6	16.67%
		11. Colaborar con los sectores educativo, social y empresarial para el fomento de la ética y cultura de la legalidad, desarrollo de políticas de integridad y adopción de buenas prácticas.	0	0	0	5	0.00%
		12. Establecer las bases y criterios mínimos para el diseño, desarrollo y ejecución de los servicios profesionales de carrera, mérito y profesionalización en todos los ámbitos de gobierno, con perspectiva de derechos humanos.	0	0	0	5	0.00%
		13. Impulsar la adopción del gobierno digital para la mejora regulatoria, simplificación y modernización de procesos, trámites y servicios públicos que brindan los órganos del estado, orientado a la reducción de espacios de arbitrariedad.	0	0	0	7	0.00%

No.	Eje Estratégico	Prioridad	Número de acciones realizadas en el Trimestre II	Número de acciones programadas en el Trimestre II	Número de acciones realizadas durante el 2024	Número de acciones programadas para el 2024	Porcentaje de avance por Prioridad para el 2024
3	Impulsar la participación ciudadana	14. Promover el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana con perspectiva de derechos humanos que contribuyan a la incidencia formal de la sociedad en los asuntos relativos a la vigilancia, prevención y combate a la corrupción.	0	0	0	5	0.00%
		15. Incentivar políticas de gobierno abierto para el involucramiento y participación de la ciudadanía en la prevención y combate a la corrupción para fortalecer la rendición de cuentas mediante el uso de herramientas digitales, innovación tecnológica y sistemas de evaluación ciudadana.	0	0	0	2	0.00%
		16. Establecer esquemas de colaboración y vinculación con organizaciones de la sociedad civil, academia, sector empresarial y organismos internacionales a fin de lograr un involucramiento e impacto social en el combate a la corrupción.	1	1	1	3	33.33%
		17. Realizar campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate, así como su desnormalización.	0	0	0	2	0.00%

No.	Eje Estratégico	Prioridad	Número de acciones realizadas en el Trimestre II	Número de acciones programadas en el Trimestre II	Número de acciones realizadas durante el 2024	Número de acciones programadas para el 2024	Porcentaje de avance por Prioridad para el 2024
4	Garantizar la transparencia y el control de los recursos públicos	18. Impulsar la consolidación y evaluación a escala estatal de los procesos de armonización contable, así como de mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios.	0	0	0	3	0.00%
		19. Impulsar la práctica de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.	1	1	1	15	6.67%
		20. Control de riesgos de corrupción en programas sociales, con enfoque de derechos humanos.	0	0	0	5	0.00%
		21. Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.	0	0	0	4	0.00%
		22. Impulsar la implementación de la normatividad en materia de archivo y procesos de gestión documental, que mejoren la disposición, calidad de la información y la transparencia de los órganos del estado.	0	0	0	2	0.00%
		23. Diseñar estrategias efectivas para el cumplimiento de obligaciones de transparencia sobre el ejercicio de los recursos públicos; así como la publicación de información proactiva en materia anticorrupción.	0	0	0	2	0.00%
		24. Fomentar las políticas y la implementación de los principios de Estado Abierto que propicien el seguimiento, evaluación y mejora de la rendición de cuentas de los entes públicos.	0	0	0	2	0.00%

## Reporte de avance correspondiente al 3er Trimestre de 2024

1 de julio al 30 de septiembre de 2024

### Avance Programa de Implementación 2024

Combatir la Impunidad	Fortalecer la Cultura de la Legalidad	Impulsar la Participación Ciudadana	Garantizar la Transparencia y el Control de Recursos Públicos	Avance PI-PEA 2024	Avance PI-PEA 2024-2026
39.71%	4.35%	8.33%	3.03%	22.06%	7.35%

### Avance por Eje Estratégico y Prioridad

No.	Eje Estratégico	Prioridad	Número de acciones realizadas en el Trimestre III	Número de acciones programadas en el Trimestre III	Número de acciones realizadas durante el 2024	Número de acciones programadas para el 2024	Porcentaje de avance por Prioridad para el 2024
1	Combatir la Impunidad	1.Desarrollar mecanismos de Coordinación y comunicación entre las instituciones estatales y municipales encargadas de atender, investigar, substanciar, resolver y sancionar las faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, y las que tengan a su cargo la fiscalización y control de recursos públicos; así como establecer la coordinación con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera para el combate a la corrupción.	1	1	6	11	54.55%
		2. Generar un modelo de evaluación del funcionamiento y desempeño de las instituciones del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante una metodología para el seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción.	1	1	4	8	50.00%
		3.Impulsar la generación de Inteligencia Administrativa para mejorar los procesos, capacidades y programas de las instancias encargadas de la investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas o actos de corrupción en el estado de Michoacán.	2	2	8	15	53.33%

		4. Promover la participación de todas las autoridades competentes en la gestión, concentración y captura de información en los Sistemas de la Plataforma Digital Estatal.	1	1	3	7	42.86%
		5. Impulsar la homologación de mecanismos de información sobre adquisiciones y contrataciones públicas que realizan los órganos del estado.	0	0	2	5	40.00%
		6. Establecer una política criminal en materia de investigación y sanción de delitos por hechos de corrupción, para fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y así combatir los niveles de impunidad.	1	1	3	9	33.33%
		7. Fomentar a la denuncia por medio del desarrollo de protocolos y procesos homologados para la presentación de denuncias, así como para la protección a denunciantes, testigos, personas alertadoras y víctimas por hechos de corrupción.	0	0	1	6	16.67%
		8. Impulsar procesos de protección a denunciantes, alertadores, testigos, personas alertadoras y víctimas por hechos de corrupción a escala estatal.	0	0	0	4	0.00%
		9. Impulsar y promover el fortalecimiento de las capacidades, estructura y autonomía técnica de los Órganos Internos de Control de los órganos del estado.	0	0	0	3	0.00%

No.	Eje Estratégico	Prioridad	Número de acciones realizadas en el Trimestre III	Número de acciones programadas en el Trimestre III	Número de acciones realizadas durante el 2024	Número de acciones programadas para el 2024	Porcentaje de avance por Prioridad para el 2024
2	Fortalecer la cultura de la legalidad	10. Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de la ética pública y políticas de integridad para la prevención de conflictos de interés en el servicio público.	0	0	1	6	16.67%
		11. Colaborar con los sectores educativo, social y empresarial para el fomento de la ética y cultura de la legalidad, desarrollo de políticas de integridad y adopción de buenas prácticas.	0	0	0	5	0.00%
		12. Establecer las bases y criterios mínimos para el diseño, desarrollo y ejecución de los servicios profesionales de carrera, mérito y profesionalización en todos los ámbitos de gobierno, con perspectiva de derechos humanos.	0	0	0	5	0.00%
		13. Impulsar la adopción del gobierno digital para la mejora regulatoria, simplificación y modernización de procesos, trámites y servicios públicos que brindan los órganos del estado, orientado a la reducción de espacios de arbitrariedad.	0	0	0	7	0.00%

No.	Eje Estratégico	Prioridad	Número de acciones realizadas en el Trimestre III	Número de acciones programadas en el Trimestre III	Número de acciones realizadas durante el 2024	Número de acciones programadas para el 2024	Porcentaje de avance por Prioridad para el 2024
3	Impulsar la participación ciudadana	14. Promover el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana con perspectiva de derechos humanos que contribuyan a la incidencia formal de la sociedad en los asuntos relativos a la vigilancia, prevención y combate a la corrupción.	0	0	0	5	0.00%
		15. Incentivar políticas de gobierno abierto para el involucramiento y participación de la ciudadanía en la prevención y combate a la corrupción para fortalecer la rendición de cuentas mediante el uso de herramientas digitales, innovación tecnológica y sistemas de evaluación ciudadana.	0	0	0	2	0.00%
		16. Establecer esquemas de colaboración y vinculación con organizaciones de la sociedad civil, academia, sector empresarial y organismos internacionales a fin de lograr un involucramiento e impacto social en el combate a la corrupción.	0	0	1	3	33.33%
		17. Realizar campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate, así como su desnormalización.	0	0	0	2	0.00%

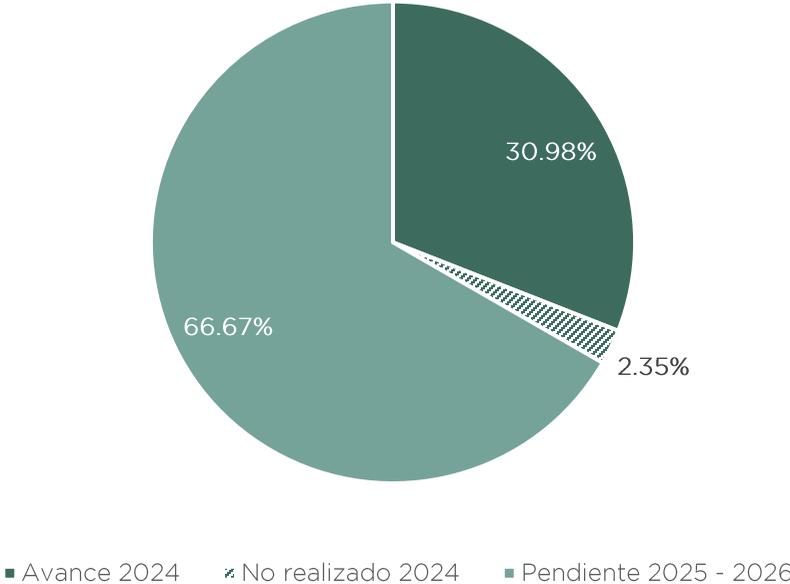
No.	Eje Estratégico	Prioridad	Número de acciones realizadas en el Trimestre III	Número de acciones programadas en el Trimestre III	Número de acciones realizadas durante el 2024	Número de acciones programadas para el 2024	Porcentaje de avance por Prioridad para el 2024
4	Garantizar la transparencia y el control de los recursos públicos	18. Impulsar la consolidación y evaluación a escala estatal de los procesos de armonización contable, así como de mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios.	0	0	0	3	0.00%
		19. Impulsar la práctica de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.	0	0	1	15	6.67%

	20. Control de riesgos de corrupción en programas sociales, con enfoque de derechos humanos.	0	0	0	5	0.00%
	21. Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.	0	0	0	4	0.00%
	22. Impulsar la implementación de la normatividad en materia de archivo y procesos de gestión documental, que mejoren la disposición, calidad de la información y la transparencia de los órganos del estado.	0	0	0	2	0.00%
	23. Diseñar estrategias efectivas para el cumplimiento de obligaciones de transparencia sobre el ejercicio de los recursos públicos; así como la publicación de información proactiva en materia anticorrupción.	0	0	0	2	0.00%
	24. Fomentar las políticas y la implementación de los principios de Estado Abierto que propicien el seguimiento, evaluación y mejora de la rendición de cuentas de los entes públicos.	0	0	0	2	0.00%

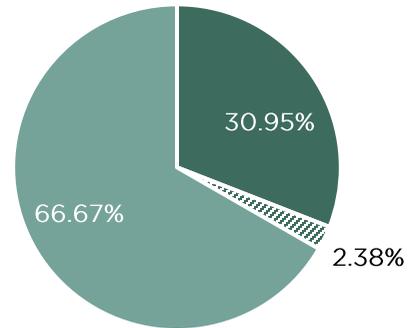
Reporte de avance correspondiente al 3er Trimestre de 2024  
1 de enero al 31 de diciembre de 2024

Avance Programa de Implementación 2024-2026

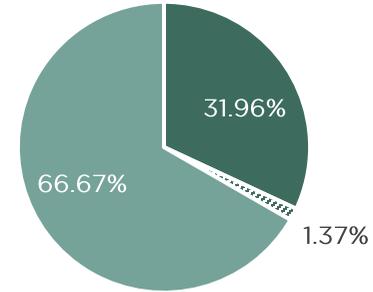
Avance del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, periodo 2024-2026



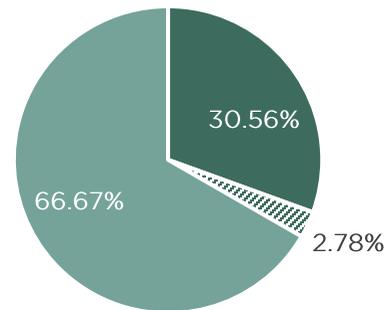
## Avance de los 4 Ejes Estratégicos del PI-PEA, periodo 2024-2026



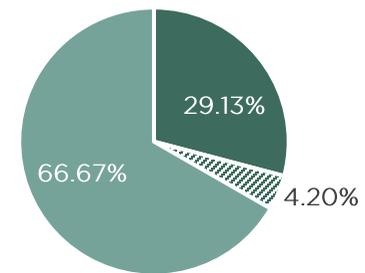
■ Avance 2024    ▨ No realizado 2024    ■ Pendiente 2025 - 2026



■ Avance 2024    ▨ No realizado 2024    ■ Pendiente 2025 - 2026



■ Avance 2024    ▨ No realizado 2024    ■ Pendiente 2025 - 2026

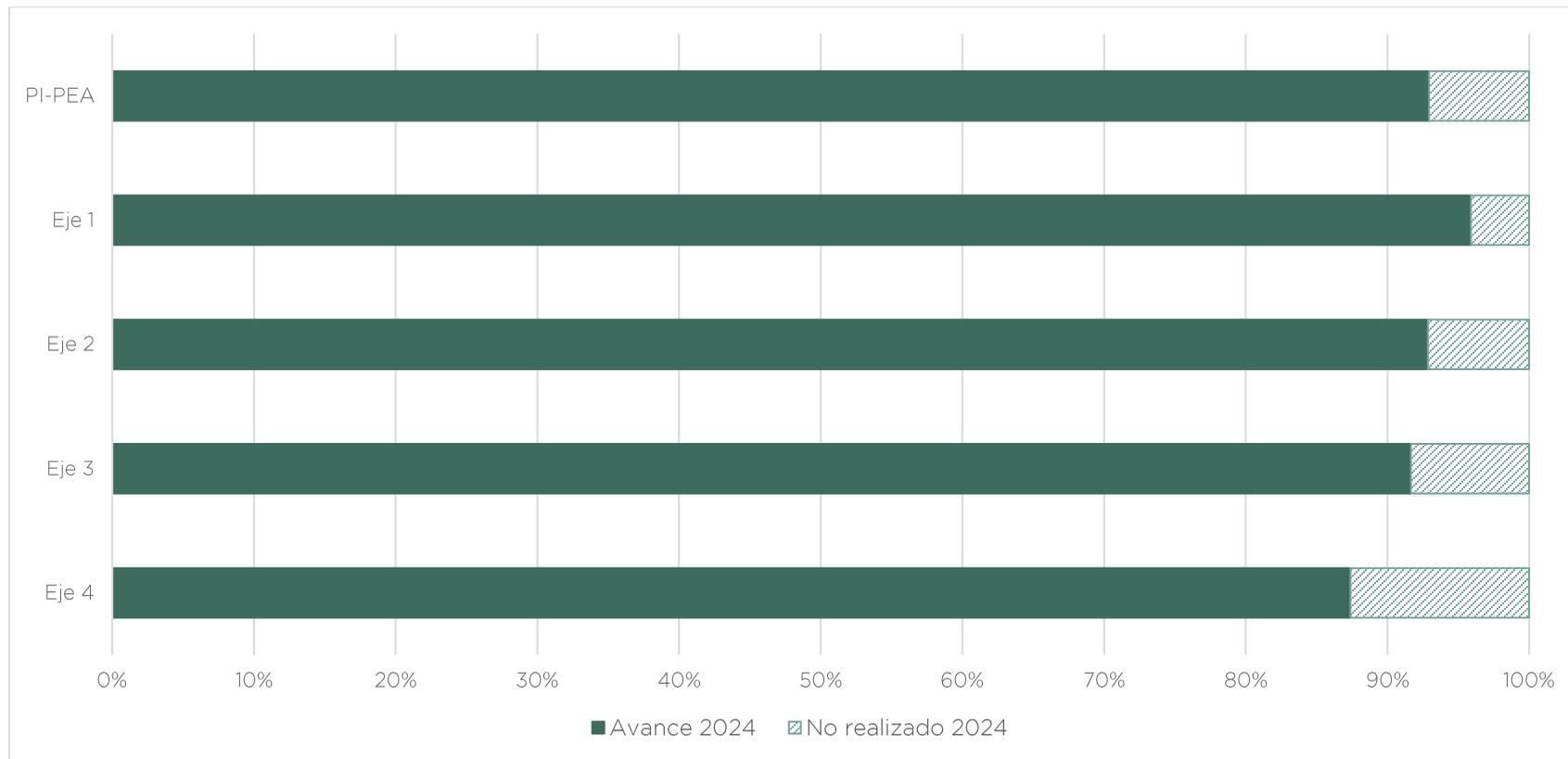


■ Avance 2024    ▨ No realizado 2024    ■ Pendiente 2025 - 2026

De izquierda a derecha y de arriba abajo: Eje 1, Eje 2, Eje 3 y Eje 4

### Avance por Eje Estratégico y Prioridad 2024

Avance registrado en la ejecución del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción y sus Ejes Estratégicos, durante el 2024



No.	Eje Estratégico	Prioridad	Número de acciones realizadas en el Trimestre IV	Número de acciones programadas en el Trimestre IV	Número de acciones realizadas durante el 2024	Número de acciones programadas para el 2024	Porcentaje de avance por Prioridad para el 2024
1	Combatir la Impunidad	1.Desarrollar mecanismos de Coordinación y comunicación entre las instituciones estatales y municipales encargadas de atender, investigar, substanciar, resolver y sancionar las faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, y las que tengan a su cargo la fiscalización y control de recursos públicos; así como establecer la coordinación con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera para el combate a la corrupción.	5	5	11	11	100.00%
		2. Generar un modelo de evaluación del funcionamiento y desempeño de las instituciones del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante una metodología para el seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción.	3.5	4	7.5	8	93.75%
		3.Impulsar la generación de Inteligencia Administrativa para mejorar los procesos, capacidades y programas de las instancias encargadas de la investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas o actos de corrupción en el estado de Michoacán.	6.59	7	14.59	15	97.24%
		4. Promover la participación de todas las autoridades competentes en la gestión, concentración y captura de información en los Sistemas de la Plataforma Digital Estatal.	4	4	7	7	100.00%
		5. Impulsar la homologación de mecanismos de información sobre adquisiciones y contrataciones públicas que realizan los órganos del estado.	2	3	4	5	80.00%
		6. Establecer una política criminal en materia de investigación y sanción de delitos por hechos de corrupción, para fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y así combatir los niveles de impunidad.	5.50	6	8.50	9	94.44%
		7. Fomentar a la denuncia por medio del desarrollo de protocolos y procesos homologados para la presentación de denuncias, así como para la protección a denunciantes, testigos, personas alertadoras y víctimas por hechos de corrupción.	4.62	5	5.62	6	93.66%
		8. Impulsar procesos de protección a denunciantes, alertadores, testigos, personas alertadoras y víctimas por hechos de corrupción a escala estatal.	4	4	4	4	100.00%
		9. Impulsar y promover el fortalecimiento de las capacidades, estructura y autonomía técnica de los Órganos Internos de Control de los órganos del estado.	3	3	3	3	100.00%

No.	Eje Estratégico	Prioridad	Número de acciones realizadas en el Trimestre IV	Número de acciones programadas en el Trimestre IV	Número de acciones realizadas durante el 2024	Número de acciones programadas para el 2024	Porcentaje de avance por Prioridad para el 2024
2	Fortalecer la cultura de la legalidad	10. Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de la ética pública y políticas de integridad para la prevención de conflictos de interés en el servicio público.	4.43	5	5.43	6	90.50%
		11. Colaborar con los sectores educativo, social y empresarial para el fomento de la ética y cultura de la legalidad, desarrollo de políticas de integridad y adopción de buenas prácticas.	5	5	5	5	100.00%
		12. Establecer las bases y criterios mínimos para el diseño, desarrollo y ejecución de los servicios profesionales de carrera, mérito y profesionalización en todos los ámbitos de gobierno, con perspectiva de derechos humanos.	4.79	5	4.79	5	95.80%
		13. Impulsar la adopción del gobierno digital para la mejora regulatoria, simplificación y modernización de procesos, trámites y servicios públicos que brindan los órganos del estado, orientado a la reducción de espacios de arbitrariedad.	6.14	7	6.14	7	87.66%

No.	Eje Estratégico	Prioridad	Número de acciones realizadas en el Trimestre IV	Número de acciones programadas en el Trimestre IV	Número de acciones realizadas durante el 2024	Número de acciones programadas para el 2024	Porcentaje de avance por Prioridad para el 2024
3	Impulsar la participación ciudadana	14. Promover el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana con perspectiva de derechos humanos que contribuyan a la incidencia formal de la sociedad en los asuntos relativos a la vigilancia, prevención y combate a la corrupción.	4	5	4	5	80.00%
		15. Incentivar políticas de gobierno abierto para el involucramiento y participación de la ciudadanía en la prevención y combate a la corrupción para fortalecer la rendición de cuentas mediante el uso de herramientas digitales, innovación tecnológica y sistemas de evaluación ciudadana.	2	2	2	2	100.00%
		16. Establecer esquemas de colaboración y vinculación con organizaciones de la sociedad civil, academia, sector empresarial y organismos internacionales a fin de lograr un	2	2	3	3	100.00%

		involucramiento e impacto social en el combate a la corrupción.					
		17. Realizar campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate, así como su desnormalización.	2	2	2	2	100.00%

No.	Eje Estratégico	Prioridad	Número de acciones realizadas en el Trimestre IV	Número de acciones programadas en el Trimestre IV	Número de acciones realizadas durante el 2024	Número de acciones programadas para el 2024	Porcentaje de avance por Prioridad para el 2024
		18. Impulsar la consolidación y evaluación a escala estatal de los procesos de armonización contable, así como de mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios.	3	3	3	3	100.00%
		19. Impulsar la práctica de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.	12.07	14	13.07	15	87.13%
		20. Control de riesgos de corrupción en programas sociales, con enfoque de derechos humanos.	4.26	5	4.26	5	85.13%
4	Garantizar la transparencia y el control de los recursos públicos	21. Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.	3.01	4	3.01	4	75.33%
		22. Impulsar la implementación de la normatividad en materia de archivo y procesos de gestión documental, que mejoren la disposición, calidad de la información y la transparencia de los órganos del estado.	1.50	2	1.50	2	75.00%
		23. Diseñar estrategias efectivas para el cumplimiento de obligaciones de transparencia sobre el ejercicio de los recursos públicos; así como la publicación de información proactiva en materia anticorrupción.	2	2	2	2	100.00%
		24. Fomentar las políticas y la implementación de los principios de Estado Abierto que propicien el seguimiento, evaluación y mejora de la rendición de cuentas de los entes públicos.	2	2	2	2	100.00%

## Nota metodológica

En el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA) se establecieron un total de 106 líneas de acción. Sin embargo, 12 de estas líneas de acción tienen una periodicidad semestral, las cuales se reportan un total de dos veces al año; por otro lado, existen 6 trimestrales que se reportarán cuatro veces en total por cada año. Considerando lo anterior, el número total de Líneas de Acción que se consideran para este reporte son 136, tal como se desglosa en la siguiente tabla:

Periodicidad	No. de Líneas de Acción	Cantidad de veces que se reportan al año	Total de Líneas de Acción
Anual	88	1	88
Semestral	12	2	24
Trimestral	6	4	24
Total	106	-	136